

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CII

Neuquén, 16 de Septiembre de 2022

EDICIÓN N° 4078

GOBERNADOR: Cr. OMAR GUTIÉRREZ

VICEGOBERNADOR: Cr. MARCOS KOOPMANN IRIZAR

Ministro Jefe de Gabinete: Lic. DIEGO SEBASTIÁN GONZÁLEZ

Ministro de Gobierno y Educación: Sr. RODRIGO OSVALDO LLANCAFILO LÓPEZ

Ministro de Economía e Infraestructura: Cr. GUILLERMO RAFAEL PONS

Ministro de Producción e Industria: Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI

Ministro de Turismo: Sr. SANDRO BADILLA

Ministra de Salud: Dra. ANDREA VIVIANA PEVE

Ministro de Desarrollo Social y Trabajo: Sr. ORLANDO ABEL DI LUCA

Ministra de las Mujeres y de la Diversidad: Arq. MARÍA EUGENIA FERRARESSO

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO

Ministro de las Culturas: Prof. MARCELO DANIEL COLONNA

Ministra de Niñez, Adolescencia, Juventud
y Ciudadanía: Dra. SOFÍA SANUCCI GIMÉNEZ

Ministra de Deportes: Dra. ALEJANDRA CRISTINA PIEDECASAS

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495166/4495200 - Int. 6116/6113

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Sra. López María Fernanda

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2022**

1789 - Otorga a la Municipalidad de El Hucú, un Aporte No Reintegrable para gastos de capital, con destino a la adquisición de un (1) camión regador de 10.000 litros, provenientes de los Aportes en concepto de Bono de Infraestructura y Equipamiento por el Área Provincial "La Calera".

1790 - Otorga a la Municipalidad de Neuquén, un Aporte No Reintegrable Extraordinario con destino a asistir al servicio público de transporte de pasajeros de la jurisdicción durante los meses de julio y agosto de 2022, los que serán transferidos a la cuenta informada por el beneficiario, conforme los fundamentos expuestos en los Considerandos del presente.

1791 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración a realizar el llamado a licitación privada, para la contratación del servicio de alquiler de una (1) pick up doble cabina, tracción 4x4, modelo no superior a tres (3) años (tipo Toyota Hilux), destinada al uso del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, por un plazo contractual de doce (12) meses, contados a partir de la firma del contrato, con opción a prórroga por hasta igual período.

1792 - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble, sito en calle Pulmarí N° 260 de la ciudad de Plottier, con destino al funcionamiento de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 25, dependiente del Consejo Provincial de Educación del Ministerio de Gobierno y Educación, entre el Estado Provincial y la Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado de Plottier, representada en este acto por su Presidente, señora Altamirano Susana Mónica, por un período de treinta y cuatro (34) meses.

1793 - Crea y Aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial, la obra denominada: "Centro Comunitario - Adultos Mayores - Taquimilán" que se detalla en el Anexo que forma parte del presente Decreto, la cual estará destinada a brindar una solución a la demanda de un espacio acorde donde desarrollar las actividades que se coordinan y planifican desde el Municipio con los adultos mayores de la comunidad.

1794 - Acepta la propuesta de inversión presentada por la Empresa Río Limay Oil Field Services S.A., dentro del régimen de la Ley Provincial de Promoción Industrial 378, destinada a la ampliación de la sede central, con un galpón adicional de 450 m², banco de pruebas, depósito de equipos en tránsito y reparación.

1795 - Aprueba el proyecto iniciado por la Empresa Nieva Felipe Armando y declara cumplidas las inversiones emergentes del mismo.

1796 - Autoriza al Ministro de Energía y Recursos Naturales, Lic. Alejandro Rodrigo Monteiro, a realizar una Comisión de Servicios a los Estados Unidos de América del 07 al 10 de septiembre de 2022, para integrar la misión argentina que viajará a ese país, en el marco de la invitación realizada por la Secretaría de Energía de la Nación, dependiente del Ministerio de Economía de la Nación.

1797 - Autoriza la Comisión de Servicios a la ciudad de Chillán, República de Chile, de los agentes señor Javier Andrés Pereira y señor Fernando Guidi, del día 07 al 08 de septiembre de 2022, con el objeto de trasladar una Comitiva Oficial a dicha ciudad.

1798 - Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1799 - Convierte los cargos que se detallan en el presente Decreto del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1800 - Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1801 - Convierte los cargos que se detallan en el presente Decreto del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1802 - Convierte los cargos que a continuación se detallan del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1803 - Transfiere y Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1804 - Convalida la Resolución RESOL-2021-2352-E-NEU-MS del Ministerio de Salud, que como Documento RS-2021-01678430-NEU-MS, forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-01093103-NEU-DESP#MS.

1805 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0908/2022.

1806 - Convalida lo actuado por el Consejo Provincial de Educación, mediante Resolución N° 0884/2022.

1807 - Convierte tres (3) cargos del inciso 01- Principal 29 (periodo de prueba) en tres (3) cargos del inciso 01- Principal 10 (Planta Permanente) de la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría General y Servicios Públicos, a partir de la firma del presente Decreto.

1808 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 05 de septiembre del año en curso a las 18:30 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador.

1809 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 06 de septiembre del año en curso, a las 17:40 horas.

1810 - Deja a Cargo del Ministerio Jefatura de Gabinete a partir del día 07 de septiembre de 2022 y hasta el día 09 de septiembre de 2022 inclusive, al señor Ministro de Economía e Infraestructura, Cr. Guillermo Rafael Pons.

1811 - Deja a Cargo del Ministerio de Turismo al señor Ministro de Producción e Industria, Lic. Facundo López Raggi, desde el día 07 al 09 de septiembre del corriente año inclusive.

1812 - Ratifica en todos sus términos los Convenios de Asistencia y Colaboración, periodo agosto 2022 - agosto 2023, suscriptos entre el Gobierno de la Provincia del Neuquén, representado por el Sr. Ministro de Economía e Infraestructura y los Municipios que como Anexo forman parte integrante del presente.

1813 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo del presente Decreto.

1814 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo del presente Decreto.

1815 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo del presente Decreto.

1816 - Modifica el Presupuesto General Vigente de acuerdo al Anexo del presente Decreto.

1817 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 07 de septiembre del año en curso a las 12:50 horas y mientras dure la ausencia de su Titular, en el señor Vicegobernador.

1818 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 08 de septiembre del año en curso a las 16:10 horas.

1819 - Otorga a favor de la Empresa Artesanías Neuquinas S.E.P., un Aporte Extraordinario No Reintegrable para la compra de piezas artesanales tradicionales y contemporáneas en el interior provincial, mediante la organización de la primera etapa de recolección del segundo semestre del corriente año, de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos del presente Decreto.

1820 - Otorga un Aporte No Reintegrable a favor de la Comisión de Fomento de El Sauce, con destino a la adquisición de materiales de construcción necesarios para la realización de trabajos de provisión de agua para riego en la citada localidad.

1821 - Otorga a la Comisión de Fomento de Los Chihuidos, un Aporte No Reintegrable para gastos de capital, con destino a la adquisición de un (1) minibus 17+1, provenientes de los aportes en concepto de Bono de Infraestructura y Equipamiento por el Área "La Calera".

1822 - Otorga un Aporte No Reintegrable de hasta veintiséis (26) voluntarios/as que presten servicios en la Campaña de Vacunación en la Zona Sanitaria Metropolitana, siendo dicha cantidad el tope considerado, pudiendo sufrir modificaciones solo en menor cantidad.

1823 - Autoriza a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de la Provincia del Neuquén, a efectuar el llamado a licitación pública, cuya numeración determinará el Sistema SA.FI.PRO.,

para la adquisición del Sistema de Gestión de Control Informatizado para Carga de Combustible mediante Tarjeta Electrónica, con destino al suministro de combustible de los móviles de la Policía de la Provincia del Neuquén, durante un período aproximado de ocho (8) meses.

1824 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura, a realizar el llamado a licitación pública para la contratación del servicio de limpieza, con destino al edificio donde funcionan las Direcciones Provinciales de Rentas y Catastro e Información Territorial, ambas dependientes de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del citado Ministerio, por un periodo de doce (12) meses, con opción a prórroga por un período de tres (3) meses calendario.

1825 - Autoriza y Aprueba la renovación del contrato de locación del inmueble donde funciona la Delegación en la localidad de Centenario de la Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, sito en calle Lanín N° 115 de dicha localidad, entre el Estado Provincial y el señor Eduardo Esteban Gennari, en calidad de apoderado del señor Juan Roberto Galati Rando, propietario del inmueble, por un periodo de veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga por igual o menor período.

1826 - Autoriza y Aprueba el contrato de locación del inmueble, sito en calle Pehuenche N° 845 de la localidad de Villa La Angostura, con destino de la Delegación de Villa La Angostura, dependiente del Distrito Escolar IX y la Supervisión de Nivel Medio de la localidad, ambas dependientes del Consejo Provincial de Educación, entre el Estado Provincial y el señor Paradelo Víctor Edgardo, apoderado del 100% del inmueble mencionado, por un período de treinta y dos (32) meses, con opción a prórroga.

1827 - Dispone la Cesación de los Servicios de la Cabo, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Tamara Aldana Franco Henríquez, para pasar a Situación de Retiro Obligatorio, con encuadre legal en el Artículo 14° inciso k) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación de la causante de la presente norma.

1828 - Dispone la Cesación de los Servicios del Cabo (Cuerpo Penitenciario - Escalafón Tratamiento), Walter Germán Muñoz, para pasar a Situación de Retiro Obligatorio, con encuadre legal en el Artículo 14° inciso l) de la Ley 1131, Artículo 29° IV a) del Reglamento del Régimen de Calificaciones Policiales (R.R.C.P.) y Artículo 21° del Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (R.R.P.P.), con efectividad a partir de las cero horas del día posterior de la fecha de notificación del causante de la presente norma.

1829 - Dispone la Cesación de los Servicios del Cabo, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Matías Daniel Echevarría, para pasar a Situación de Retiro Obligatorio, con encuadre legal en el Artículo 14° inciso k) de la Ley 1131, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del causante de la presente norma.

1830 - Dispone el Cese de los Servicios del personal policial detallado en el Anexo que forma parte de la presente norma, con efectividad a partir de las cero horas del primer día del segundo mes posterior a la fecha de firma del presente Decreto, quienes pasarán a usufructuar los Beneficios del Retiro Voluntario, conforme los Artículos 5°, 10°, 12° y 18° inciso a) de la Ley 1131.

1831 - Rechaza en todos sus términos el Reclamo Administrativo interpuesto por la señora Marta Elena Vázquez, contra la Resolución N° 363/21 del Instituto de Seguridad Social del Neuquén, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos.

1832 - Dispone la Destitución por Cesantía de la Cabo Primero Telma Valeria Salinas, por haber incurrido en la Comisión de las Faltas previstas en los Artículos C-1-3 (dos hechos), E-1-4, E-2-5 y E-2-7 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (en adelante R.R.D.P.), de conformidad a lo previsto en el Artículo 56° inciso a) de Ley 715, Artículo 13° inciso 3) y concordantes del R.R.D.P., en virtud de los Considerandos que forman parte de la presente norma, quedando supeditado al ulterior reagravamiento de las resultas del Caso N° 170352/2020, caratulado como: "Salinas Telma Valeria s/Resistencia o Desobediencia a un Funcionario Público", con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación al causante de la presente norma.

1833 - Autoriza la Comisión de Servicios a la Licenciada Marisa Focarazzo y a la Licenciada Débora Noemí Calore del 13 al 16 de septiembre del corriente año, para participar del evento Buy Argentina en las ciudades de Lima (Perú) el día 14 de septiembre y Medellín (Colombia) el día 15 de septiembre del corriente año.

1834 - Autoriza la Comisión de Servicios de la agente Miriam Riquelme, del 12 al 15 de septiembre del corriente año, para participar de la Feria Expo Ski, a realizarse los días 13 y 14 de septiembre del año 2022, en la ciudad de San Pablo, Brasil.

1835 - Convierte un (1) cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1836 - Asigna a partir de la firma de la presente norma, en la Planta Funcional de la Dirección de Adultez y Adultez Mayor de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Dirección Provincial de Atención Primaria de la Salud de la Subsecretaría de Salud, a la agente Luciana Gabriela Moya, en el Puesto "Responsable de Programa Nivel Central - Responsable de Programa Enfermedades Crónicas Transmisibles (RCP)", con más lo establecido en el Título III, la bonificación por Artículo 95° (Dedicación Exclusiva) de la Ley 3118, con más lo establecido en el Título IV, Artículo 142° de la Ley 3118 y Decreto N° 696/18, rectificado por el Decreto DECTO-2022-38-E-NEU-GPN, quedando en Jefatura el Puesto "Médico Infectólogo", en la citada Dirección, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1837 - Asigna a partir de la firma de la presente norma, en la Planta Funcional de la Dirección General de Almacén Central, perteneciente a la Dirección Provincial de Gestión de Recursos Físicos y Biomédicos de la Subsecretaría de Salud, al agente Juan Carlos Pardo, en el Puesto aprobado por Decreto N° 175/20, como "Jefe de Departamento Nivel Central - Departamento de Logística", con más lo establecido en el Título III, Artículo 121° (Bonificación por Responsabilidad Funcional de Conducción) de la Ley 3118, quedando en Jefatura el Puesto "Auxiliar de Depósito", en la citada Dirección, debiéndose imputar con cargo del Presupuesto General Vigente del Ministerio de Salud.

1838 - Deja sin Efecto un (1) llamado a concurso para cubrir la creación de cargo autorizada en Decreto DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, de un (1) Puesto "Lic. en Servicio Social", de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón.

1839 - Convalida las Resoluciones RESOL-2021-762-E-NEU-MS, RESOL-2021-2079-ENEU-MS, RESOL-2020-828-E-NEU-MS, RESOL-2022-408-E-NEU-MS, RESOL-2021-213-E-NEUMS, RESOL-2022-436-E-NEU-MS y RESOL-2021-862-E-NEU-MS, de concursos realizados por el Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II.

1840 - Da de Baja como trabajadores y trabajadoras eventuales a partir de la fecha de la toma de posesión del cargo consignado en el Artículo 2° del presente, a las/os agentes mencionado en el presente Decreto.

1841 - Convalida la Resolución N° 0288/22 del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo que como Anexo forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-01159007- -NEU-LEGAL#MTDS del citado organismo, mediante la cual se da de baja al ex agente López Jorge Omar, por fallecimiento, a partir de las 00 horas del día 13 de marzo del año 2022.

1842 - Rescinde a partir del 31 de agosto de 2022 el contrato de servicios suscripto con la Dra. Romina Patricia Riba, aprobado por Decreto DECTO-2021-1597-E-NEU-GPN, que como Anexo forma parte del Expediente Electrónico EX-2022-01138673- -NEU-MEI.

1843 - Da de Baja a partir del 1° de mayo de 2022 a la agente que se indica en el Anexo que forma parte del presente Decreto del cargo allí consignado con más las bonificaciones correspondientes al Artículo 34° de la Ley 2265.

1844 - Aprueba las modificaciones al Presupuesto General Vigente de los Organismos que integran la Administración Central, de acuerdo al Anexo que forma parte de la presente norma.

1850 - Prorroga el Estado de Emergencia Hídrica, Social y Productiva declarado mediante el Decreto DECTO-2021-1379-E-NEU-GPN y prorrogado por Decreto DECTO-2022-268-E-NEU-GPN, en todo el territorio de la Provincia del Neuquén, hasta el día 30 de abril de 2023.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado - Mina: "Jilguero 1" - Expte. N° 4802-000678/2009; **EX-2021-00812393-NEUMINERIA#SEMH**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.100 Has.. Titular: Orion del Sur S.A.. Escritura Doce (12). En la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a trece días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la Manifestación de Descubrimiento "Jilguero 1", la cual transcripta en su parte pertinente dice: Raúl H. Julián, DNI 16.393.149, en nombre y representación de Orion del Sur S.A., con domicilio real en General Paz 558 Oeste, ciudad de San Juan, Provincia de San Juan (C.P. 5.400) y constituyendo domicilio legal en calle Luis Monti N° 45 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, ante la Autoridad Minera de Primera Instancia, respetuosamente se presenta y manifiesta: 1. Que la representación invocada se encuentra acreditada como, Apoderado Especial de Orión del Sur S.A., según constancia obrante en la Escribanía de Minas de esta Repartición. 2. Que en el carácter invocado vengo a denunciar el descubrimiento de un yacimiento del tipo de mineralización diseminada de Cobre, en el Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Habiéndose extraído la muestra legal en el punto definido por las siguientes Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94, acompañándose la muestra legal correspondiente: X (Norte)= 5.821.345 - Y (Este)= 2.464.015. 3. El área de indisponibilidad de la presente MD, cuya superficie es de 2.100 hectáreas, se encuentra delimitada por las siguientes Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94, configurando un polígono regular conforme se lo ilustra en el croquis anexo. Vértice 1= Coordenada Y: 2.463.400,00; Coordenada X: 5.821.450,00; Vértice 2= Coordenada Y: 2.467.400,00; Coordenada X: 5.821.450,00; Vértice 3= Coordenada Y: 2.467.400,00; Coordenada X: 5.816.200,00; Vértice 4= Coordenada Y: 2.463.400,00; Coordenada X: 5.816.200,00. 4. Se acompaña el correspondiente Sellado de Ley para Manifestaciones de Descubrimiento (\$28) pesos veintiocho. 5. La Manifestación de Descubrimiento se denominará: "Jilguero 1". 6. Los terrenos donde se encuentra ubicado el yacimiento, no se encuentra cercado por alambrados, ni presenta desarrollo de cultivos, desconociéndose sus propietarios. 7. Por lo expresado, me tenga por presentado, por presentada la Manifestación de Descubrimiento "Jilguero 1", solicitando en esta oportunidad se libren los Oficios a los organismos pertinentes a los efectos de los informes catastrales de Tierras y de Propiedad Inmueble. Sírvasse proveer de conformidad. Hay una firma ilegible, con su respectiva aclaratoria, la cual dice Raúl H. Julián. Zapala, 04 de febrero de 2019. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este sector informa que la superficie de 2.100 Has., solicitadas para el Área de Indisponibilidad denominada: "Jilguero 1", tramitado por el Expte. N° 4802-678/2009, se ubica en nuestra Cartografía según el siguiente detalle: 92 Has., 06 As., ubicadas dentro del Lote J que es parte del Lote Oficial 6, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-2205-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Adjudicatario en venta Domingo Antonio Labra (Oficios obrantes a Fs. 15/16-D.P.C.; Fs. 12/14-R.P.I.; Fs. 49/50-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 187 Has., 26 As., ubicadas dentro del Lote E que es parte del Lote Oficial 1, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-3308-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 20-47/48-D.P.C.; Fs. 17/19-R.P.I.; Fs. 49/50-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 73 Has., 79 As., ubicadas dentro del Lote E que es parte del Lote Oficial 5, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-3308-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 20-47/48-D.P.C.; Fs. 17/19-R.P.I.; Fs. 49/50-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 392 Has., 99 As., ubicadas dentro del Lote I2 que es parte del Lote Oficial 5, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-007-2681-0000, cuyo dominio consta a nombre de Rosalva Sepúlveda (Oficios obrantes a Fs.

57-D.P.C.; Fs. 58-R.P.I.). Fuera de Dominio Fiscal. 280 Has., 49 As., ubicadas dentro del Lote I2 que es parte del Lote Oficial 6, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-007-2681-0000, cuyo dominio consta a nombre de Rosalva Sepúlveda (Oficios obrantes a Fs. 57-D.P.C.; Fs. 58-R.P.I.). Fuera de Dominio Fiscal. 18 Has., 52 As., ubicadas dentro del Lote G que es parte del Lote Oficial 10, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-2210-0000, cuyo dominio consta a nombre de José del Carmen Martínez (Oficios obrantes a Fs. 29/30-D.P.C.; Fs. 26/28-R.P.I.; Fs. 49/50-D.P. Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 68 Has., 34 As., ubicadas dentro del Lote F que es parte del Lote Oficial 5, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-2608-0000, cuyo dominio consta a nombre de Robinson Mora (Oficios obrantes a Fs. 34/35-D.P.C.; Fs. 31/33-R.P.I.; Fs. 49/50-D.P. Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 41 Has., 43 As., ubicadas dentro del Lote F que es parte del Lote Oficial 6, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-2608-0000, cuyo dominio consta a nombre de Robinson Mora (Oficios obrantes a Fs. 34/35-D.P.C.; Fs. 31/33-R.P.I.; Fs. 49/50-D.P. Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 199 Has., 39 As., ubicadas dentro del Lote F que es parte del Lote Oficial 10, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-2608-0000, cuyo dominio consta a nombre de Robinson Mora (Oficios obrantes a Fs. 34/35-D.P.C.; Fs. 31/33-R.P.I.; Fs. 49/50-D.P. Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 300 Has., 40 As., ubicadas dentro del Lote F que es parte del Lote Oficial 1, Fracción A, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-2608-0000, cuyo dominio consta a nombre de Robinson Mora (Oficios obrantes a Fs. 34/35-D.P.C.; Fs. 31/33-R.P.I.; Fs. 49/50-D.P. Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 409 Has., 69 As., ubicadas dentro del Lote I1 que es parte del Lote Oficial 5, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-2805-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Adjudicatario en venta Rosalva Sepúlveda (Oficios obrantes a Fs. 34/35-D.P.C.; Fs. 60-R.P.I.; Fs. 49/50-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 8 Has., 35 As., ubicadas dentro del Lote I1 que es parte del Lote Oficial 6, Fracción B, Sección XXXI del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-008-2805-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. Adjudicatario en venta Rosalva Sepúlveda (Oficios obrantes a Fs. 34/35-D.P.C.; Fs. 60-R.P.I.; Fs. 49/50-D.P. Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 27 Has., 29 As., ubicadas dentro de la Zona de Empréstito de la Ruta Provincial N° 7. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 771 Has., 15 As., en Terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 1.301 Has., 56 As., en Terrenos Escriturados Fuera de Dominio Fiscal. 27 Has., 29 As., en Zona de Empréstito de la Ruta Provincial N° 7. Con lo expuesto, Pase a Dirección General Legal a sus efectos. Dirección de Registro Gráfico, DMA. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 08 de febrero de 2019. Atento al estado de autos, Pase a Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51° del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fijese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° ídem), llamando por 60 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio conforme el Decreto 382, Artículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Advirtiendo que se trata de mineral diseminado, Pasen las presentes actuaciones a Dirección Técnica a fin de que se expida respecto a los trabajos de laboreo que deberá realizar el titular a efectos de acreditar la existencia del yacimiento. Realizado, Pase a DEAM a fin de que tome nota de la ubicación definitiva del pedimento. Dirección Legal. -FMI-. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal, Dirección Prov. de Minería. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado - Mina: "Campesino Oriental" - **Expediente N° EX-2021-00707305- -NEU-MINERIA#SEMH**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.999 Has., 77 As.. Titular: "Ariel Martín Testi". Escritura Ocho (8): En la localidad de Zapala, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintidós, en mi carácter de Escribano de Minas de la Provincia del Neuquén, procedo a registrar la Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado - Mina: "Campesino Oriental". A Orden 2°, Pág. 1 y 2, consta: Formulario de Manifestación de Descubrimiento o Solicitud de Mina, de donde se extraen los siguientes datos: Nombre: Ariel Martín Testi, DNI 23.754.122, fecha de nacimiento el 20/03/1974, nacionalidad argentina, profesión Geólogo, estado civil casado, domicilio real Gral. J.M. Paz 1.589, Piso 1, ciudad Florida, Provincia de Buenos Aires, domicilio legal: Zeballos 480, ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, domicilio electrónico: amtesti@yahoo.com.ar. Datos del Representante Legal, Apoderado: Nombre: Ricardo Alberto Fantaguzzi, DNI 11.810.969, domicilio: Zeballos 480, ciudad de Zapala, domicilio electrónico: ricardosantaguzzi@gmail.com. Ubicación de la Manifestación: Departamento Añelo, Paraje Aguada Pichana; nombre de la Mina: "Campesino Oriental", mineral descubierto Cobre Diseminado. Coordenadas de la Zona de Reconocimiento Exclusiva (Gauss Krüger Posgar '94 - Faja 2): P.D.= X: 5744543 - Y: 2492447; 1= X: 5751555 - Y: 2494950; 2= X: 5751555 - Y: 2498000; 3= X: 5746500 - Y: 2498000; 4= X: 5746500 - Y: 2496000; 5= X: 5745500 - Y: 2496000; 6= X: 5745500 - Y: 2493000; 7= X: 5743400 - Y: 2493000; 8= X: 5743400 - Y: 2491200; 9= X: 5748100 - Y: 2491200; 10= X: 5748100 - Y: 2494950. Superficie (Has.): 3.000. A Orden 11°, consta: Informe de Dominio realizado por Registro Gráfico, el que textualmente dice: Zapala, 24 de agosto de 2021. Visto el Pase que antecede y la documentación aportada en el Expte. de autos, este sector informa que la superficie de 2.999 Has., 77 As., solicitadas para la s/Manifestación Descubrimiento de Cobre Diseminado denominado: "Campesino Oriental", tramitado por el Expte. N° EX-2021-00707305- -NEU-MINERIA#SEMH, se ubica en nuestra Cartografía, según el siguiente detalle: 961 Has., 47 As., ubicadas dentro del Lote P que es parte de los Lotes Oficiales 13, 14 y 17, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012- 3042-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Pág. 2 Orden 10-RPI). Dominio Fiscal Provincial. 1.721 Has., 60 As., ubicadas dentro del Lote S que es parte de los Lotes Oficiales 13, 14, 17 y 18, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-2437-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Pág. 4 Orden 10-RPI). Dominio Fiscal Provincial. 18 Has., 16 As., ubicadas dentro del Lote R que es parte del Lote Oficial 18, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-2530-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Pág. 3 Orden 10-RPI). Dominio Fiscal Provincial. 298 Has., 55 As., ubicadas dentro del Lote O que es parte del Lote Oficial 18, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo; afectadas por la Nomenclatura Catastral 06-RR-012-3132-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. (Oficios obrantes a Pág. 1 Orden 10-RPI). Dominio Fiscal Provincial. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 2.999 Has., 77 As., en Terrenos de Dominio Fiscal Provincial. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, Dirección Provincial de Minería, SEMH, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. A Orden 12°, consta: Informe de relacionamiento realizado por Registro Gráfico, el que textualmente dice: Zapala, 25 de agosto de 2021. La superficie de 2.999 Has., 77 As., resultante para la Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado denominada: "Campesino Oriental", tramitada bajo Expediente EX-2021-00707305- -NEU-MINERIA#SEMH, han quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes Oficiales 13, 14, 17 y 18, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La Manifestación de Descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.744.543 e Y= 2.492.447. El área adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del Vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.751.555,00 e Y= 2.494.950,00, sus lados miden: Al Norte en una parte con 3.050 metros de longitud hasta el Vértice V1, de coordenadas X= 5.751.555,00 e Y= 2.498.000,00. Al

Este en cinco partes. La primera parte con 5.055 metros de longitud hasta el Vértice V2, de coordenadas X= 5.746.500,00 e Y= 2.498.000,00. La segunda parte con 2.000 metros de longitud hasta el Vértice V3, de coordenadas X= 5.746.500,00 e Y= 2.496.000,00. La tercera parte con 1.000 metros de longitud hasta el Vértice V4, de coordenadas X= 5.745.500,00 e Y= 2.496.000,00. La cuarta parte con 3.000 metros de longitud hasta el Vértice V5, de coordenadas X= 5.745.500,00 e Y= 2.493.000,00. La quinta parte con 2.100 metros de longitud hasta el Vértice V6, de coordenadas X= 5.743.400,00 e Y= 2.493.000,00. Al Sur con 1.800 metros de longitud hasta el Vértice V7, de coordenadas X= 5.743.400,00 e Y= 2.491.200,00. Al Oeste en tres partes. La primera parte con 4.700 metros de longitud hasta el Vértice V8, de coordenadas X= 5.748.100,00 e Y= 2.491.200,00. La segunda parte con 3.750 metros de longitud hasta el Vértice V9, de coordenadas X= 5.748.100,00 e Y= 2.494.950,00. La tercera parte con 3.450 metros de longitud hasta el Vértice VNO, cerrando el polígono. Superposiciones: Pozos, oleoductos y gasoductos. Dirección de Registro Gráfico. Hay una firma electrónica que dice: Diego Martín Ayala Rossini, Director, Dirección Provincial de Minería, SEMH, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Con lo ordenado a Orden 30°: Zapala, Neuquén, miércoles 10 de agosto de 2022. Visto el estado de autos, Pase a Dirección de Escribanía de Minas a fin de registrar en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51° del Código de Minería T.O.). Cumplido intímese al titular a publicar edictos de registro en el Boletín Oficial, tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53° ídem), llamando por 60 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Emplácese a que en un plazo de treinta (30) días hábiles acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de caducar los derechos. Hay una firma electrónica que dice: Andrea Cecilia Valdebenito, Directora General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 16; 23 y 30-09-22

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo de la Dra. Andrea Cecilia Valdebenito, Directora General Legal, cita y comunica a los interesados y titulares de minas colindantes que el día 21 de octubre de 2022 a las diez (10) horas, el Agrimensor Yamil Leonhardt, M.P. AGR. 378, dará comienzo a las operaciones de mensura de la Solicitud de Cantera de Áridos que tramita por Expediente N° 8812-000019/2018; **EX-2021-00326147- -NEU-MINERIA#SEMH**, cuya titularidad es de Leiva Ida Romina, con una superficie de 16 Has., 13 As., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro de los Lotes Oficiales 14 y 16, Sección XII del Departamento Zapala y Picunches de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

3p 16; 23 y 30-09-22

Se informa que la Manifestación de Descubrimiento de Arcillas - Mina: "13 de Octubre", tramitada por Expte. Principal N° 11619/1984, Expte. Principal Electrónico N° EX-2021-01429068- -NEU-MINERIA#SEMH, ha sido cedida por sus titulares: Sr. Juan Lozano y Sr. Juan Alejandro Lozano a la Empresa Servicios Mineros Lozano SRL, con dominio (real) en Intendente Mango 220, Neuquén y como consecuencia de esta cesión el Informe de Impacto Ambiental, tramitado por Expte. IIA N° 11619/1984-00001/2006; **Expte. IIA Electrónico N° EX-2022-00915818-NEU-MINERIA#SEMH**, ha sido recaratuado. Por tal motivo, el responsable de las consecuencias ambientales derivadas de la ejecución de la explotación de este proyecto y quien se ocupará de la remediación de la misma será el actual titular.

1p 16-09-22

Se informa que la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita denominada: “Justina 3”, tramitada por EX-2021-00892168-NEU-MINERIA#SEMH, ha sido cedido por su titular: Biotec Argentina S.R.L., a favor de la sociedad Tolsa Minerales La Patagonia S.A., con domicilio legal en Ing. Enrique Butty N° 275, Piso 11 (C.P. 1.001), Ciudad Autónoma de Buenos Aires y como consecuencia de esta cesión, el Informe de Impacto Ambiental tramitado por **Expediente Electrónico EX-2021-01408040-NEU-MINERIA#SEMH**, ha sido recaratulado. Por tal motivo la responsable de las consecuencias ambientales derivadas de la ejecución de la explotación de este proyecto y quien se ocupará de la remediación de las mismas será la actual titular. Fdo. Carlos Omar Gallardo, Director, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 16-09-22

CONTRATOS

“ALOPEN S.R.L.”

Inscripción de Designación de Gerente

En la ciudad de Neuquén, a los 14 días del mes de diciembre del año 2020, se reúnen los socios de ALOPEN S.R.L., Sr. José Antonio Paramio, D.N.I. N° 13.462.527 y la Sra. María Teresa Díaz Henríquez, D.N.I. N° 92.972.282, para tratar el siguiente Orden del Día: Ratificación de cargo de Gerente para los Ejercicios Económicos 2021 y 2022, consideración de la gestión del socio Gerente. Después de deliberar deciden por unanimidad: Ratificar en el cargo de socia Gerente a la socia María Teresa Díaz Henríquez, D.N.I. N° 92.972.282, por el término de los Ejercicios Económicos 2021 y 2022, de acuerdo con la Cláusula Quinta del Estatuto Social y aprobar la gestión a la fecha como socia Gerente. Sin más que deliberar se da por finalizada la reunión siendo las 12:15 hs. del día precitado.

1p 16-09-22

“LOS TEROS SAS”

Por instrumento privado de fecha 07 de septiembre de 2022 se constituyó la sociedad denominada: “LOS TEROS SAS”. Socios: La Sra. Valentina Verdún, DNI 36.434.041, CUIL/CUIT/CDI N° 27-36434041-4, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de agosto de 1991, profesión Licenciada en Administración de Empresas, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Asia 504, Barrio Rincón de Emilio, Neuquén, Neuquén, Argentina; la Sra. Julieta Verdún, DNI 32.986.755, CUIL/CUIT/CDI N° 27-32986755-8, de nacionalidad argentina, nacida el 29 de julio de 1987, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Las Bandurrias 327, Barrio Rincón Club de Campo, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “LOS TEROS SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: A) Comercial: La explotación de estaciones de servicio y afines; incluyendo la venta de aceites y lubricantes, accesorios para el automotor, neumáticos y repuestos. B) La explotación de confitería, restaurante, bar y motel. C) Transporte de combustibles y lubricantes. D) Desarrolladora: De proyectos inmobiliarios, loteos y barrios cerrados; fideicomisos inmobiliarios; compra, venta, permuta, explotación y alquiler de bienes inmuebles propios y de terceros. E) Constructora: Mediante la elaboración de proyectos, dirección, administración, mantenimiento, ejecución y realización de obras civiles, incluyendo las viales, hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, de gas, eléctricas, viviendas, urbanizaciones, caminos, pavimentos, mensuras, obras de ingeniería o de arquitectura, sean de carácter público o privado. Capital: \$102.400, dividido por 102.400 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Valentina Verdún, suscribe a la cantidad de 51.200 acciones ordinarias nominativas no endosables

de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Julieta Verdún, suscribe a la cantidad de 51.200 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 32.986.755, Julieta Verdún. Suplente/s: DNI 36.434.041, Valentina Verdún. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de abril.

1p 16-09-22

Patagonian Berries S.A.

Acta Directorio N° 46: En la ciudad de Neuquén Capital, a los 02 días del mes de junio de 2022, siendo las 12:00 horas, se constituye en la sede social de Patagonian Berries S.A., los miembros del Directorio con la presencia de los Sres. Roberto Antonio Ferretti y Mariano Villanueva, para dar por iniciada la presente reunión. A continuación, se resuelve por unanimidad convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria con carácter de unánime a celebrarse el día 22 de junio de 2022 a las 13:00 horas, en su sede social sito en Ministro González 175 de Neuquén Capital, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. 2) Prorrogar el mandato de los miembros del Directorio: Sr. Mariano Villanueva, Presidente del Directorio de la sociedad y el Sr. Roberto Antonio Ferretti, Director Suplente. Esta moción es aprobada en forma unánime por los presentes. No habiendo otro tema por tratar siendo las 12:45 hs., se da por levantada la presente reunión. Acta de Asamblea General Ordinaria N° 26: En la ciudad de Neuquén Capital, a los 22 días del mes de junio del año 2022, siendo las 13:00 hs., se reúnen en la sede social en Asamblea General Ordinaria los Sres. accionistas que representan la totalidad del capital social de Patagonian Berries S.A., en los términos del Art. 237 último párrafo de la Ley 19550, bajo la Presidencia de su Titular, Sr. Mariano Villanueva, quien pone a consideración el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Prorrogar el mandato de los miembros del Directorio: Sr. Mariano Villanueva, Presidente del Directorio de la sociedad y el Sr. Roberto Antonio Ferretti, Director Suplente. Del Orden del Día se resuelve que la suscriban Roberto Antonio Ferretti y Mariano Villanueva. Con relación al punto 2) se acuerda prorrogar el mandato de los miembros del Directorio. Puesto a consideración de los socios aquí presentes, el Directorio es aprobado por unanimidad, quedando el Directorio compuesto de la siguiente manera: Presidente el Sr. Mariano Villanueva y como Director Suplente el Sr. Roberto Antonio Ferretti. Sin más asuntos por tratar, se da por finalizada la presente reunión siendo las 15:00 hs. de la fecha arriba indicada. Siendo las 15:30 hs. se reabre el acto a fin de aclarar que la prórroga del mandato es por el término de 3 (tres) años, venciendo el mismo el día 22 de junio de 2025. Sin más asuntos por tratar, se da por finalizada la presente reunión siendo las 16:00 hs. de la fecha arriba indicada.

1p 16-09-22

R.J. INGENIERÍA SA

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 17/01/2022, los accionistas de R.J. INGENIERÍA S.A., han resuelto por unanimidad la designación y distribución de cargos del Directorio. Se fija en tres (3) el número de Directores Titulares y en uno (1) el número de Directores Suplentes. Resultan Elegidos: Director Titular y Presidente: René Giulio Retamal Schiappacas-

se, DNI N° 18.786.293; Director Titular y Vicepresidente: René Alberto Retamal Jara, DNI 14.088.465; Directora Titular: Lucía Rosa Schiappacasse Canessa, DNI 12.979.249 y Director Suplente: José Leonardo Retamal Salgado, DNI N° 14.657.267. Los mismos permanecerán en sus cargos por dos (2) años. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: "R.J. INGENIERIA SA s/Inscripción de Designación de Directorio", (Expte. N° 27709/22), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 07 de septiembre de 2022. Fdo. Gianna Fabani, Subdirectora Subrogante, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 16-09-22

RIZIK S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 13 de julio de 2022, la Srta. María Victoria Brizio, DNI 34.866.717, cedió la cantidad de 134 cuotas sociales a favor de la Sra. Cintia Pamela Sanz, DNI 31.240.611, CUIT 27-21340611-5, domiciliada en calle Río Bermejo 287 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de estado civil casada, argentina, Licenciada en Psicología, nacida el 31 de octubre de 1984, que le pertenecían en la sociedad "RIZIK SRL". Asimismo, en fecha 13 de julio de 2022, resolvieron modificar la Cláusula Quinta del contrato social, la cual queda redactada de la siguiente forma: Quinta: El capital social es de \$67.000,00 (pesos sesenta y siete mil), dividido en 670 cuotas iguales de \$100 (pesos cien) cada una, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Mauro Daniel Brizio, 536 cuotas por la suma de \$53.600,00 (pesos cincuenta y tres mil seiscientos) y la Sra. Cintia Pamela Sanz, 134 cuotas por la suma de \$13.400,00 (pesos trece mil cuatrocientos). El presente edicto fue ordenado en el Expediente: "RIZIK SRL s/Inscripción de Cesión de Cuotas y Modificación de Contrato Social", (Expte. N° 27744/22), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 06 de septiembre de 2022. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 16-09-22

EDIFICIOS COMAHUE S.R.L.**Modificación de Contrato Social**

En la ciudad de Neuquén, a los 19 días del mes de agosto de 2022, se reúnen el Sr. Carlos Javier Badagnani, argentino, nacido el 07 de octubre de 1980, soltero, DNI 27.805.151, CUIT/CUIL 20-27805151-0, profesión comerciante, domicilio en Brown N° 328, Piso 10 "D" de la ciudad de Neuquén. Sra. Claudia Verónica Deolinda Badagnani, argentina, comerciante, nacida el 10 julio de 1979, DNI 27.057.786, CUIT 27-27057786-0, casada en primeras nupcias con el señor Daniel Alberto Lozano, DNI 18.211.771, domiciliada en calle Maipú N° 337 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Laura Vanesa Badagnani, argentina, comerciante, nacida 30 de mayo de 1984, DNI 30.496.592, CUIT 23-30496592-4, casada en primera nupcias con el señor Carlos Daniel Calfinier, DNI 26.661.792, domicilio en calle Leguizamón N° 546 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Primero: La señora Claudia Verónica Deolinda Badagnani, argentina, comerciante, nacida el 10 julio de 1979, DNI 27.057.786, CUIT 27-27057786-0, casada en primeras nupcias con el señor Daniel Alberto Lozano, DNI 18.211.771, domiciliada en calle Maipú N° 337 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén; titulares del cien por ciento del capital social de EDIFICIOS COMAHUE S.R.L., con el objetivo de proceder a modificar las cláusulas del contrato social suscripto el 08 de noviembre de 2012, las que quedarán redactadas de la siguiente manera: Tercero: La sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades:

Quedando habilitada para: 1) Comerciales: Compra venta, distribución y fraccionamiento al por menor y mayor de todos los materiales para la construcción, sus accesorios, entre ellos áridos de la construcción, materiales de electricidad, pinturas, diluyentes, carpintería, ferretería, sanitarios, herramientas, puertas, portones, alambres y todo tipo de artículos y accesorios relacionados con la construcción; y 2) Construcción: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación, tendidos de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas, subusinas, redes de retransmisión, instalación de protección contra incendios e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructura de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demolición y construcciones civiles, gasoductos, oleductos, diques, usinas, edificios y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general construcción, reparación o demolición de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sea a través de contratación directa o de licitaciones para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería. Asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios, de terceros y de mandatos.

1p 16-09-22

Fidtech S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 12 de Fidtech S.A., celebrada el 25 de abril de 2022 en su sede social, los señores accionistas resuelven por unanimidad ampliar el Directorio incorporando a Esteban Rosso, DNI 26.460.462, CUIT 20-26460462-2, argentino, nacido el 11 de julio de 1978, casado, de profesión empresario, domiciliado en calle Club de Campo El Paso, Lote 201, ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe, quedando constituido con los Directores Titulares: Sr. Claudio Horacio Arce, DNI 22.655.634, CUIT 20-22655634-7, argentino, nacido el 13 de abril de 1972, de profesión empresario, casado, domiciliado en Obrero Argentino N° 1.890 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Sr. Pablo Nicolás Arias, DNI 31.439.090, CUIT 20-31439090-4, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1984, soltero, de profesión Analista en Diseño Multimedia, domiciliado en calle 9 de Julio N° 668 de la ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro; Sr. Maximiliano Andrés Arias, DNI 34.352.615, CUIT 20-34352615-7, argentino, nacido el 10 de junio de 1989, soltero, de profesión Licenciado en Ciencias de la Computación, domiciliado en calle 9 de Julio N° 1.222 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; Sr. Alan Ismael De Renzis, DNI 34.397.487, CUIT 20-34397487-7, argentino, nacido el 10 de marzo de 1989, soltero, de profesión Licenciado en Ciencias de la Computación, domiciliado en Vélez Sársfield N° 1.476 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y Sr. Diego Matías Anabalon, DNI 33.099.540, CUIT 20-33099540-9, argentino, nacido el 22 de febrero de 1988, soltero, de profesión Licenciado en Ciencias de la Computación, domiciliado en calle Jorge Newbery N° 1.931 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; Marco Savino Santarelli, DNI 38.906.735, CUIT 20-38906735-1, argentino, nacido el 19 de octubre de 1995, soltero, de profesión Técnico Universitario en Desarrollo Web, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 586 de la ciudad de General Fernández Oro, Provincia de Río Negro y Esteban Rosso, DNI 26.460.462, CUIT 20-26460462-2, argentino, nacido el 11 de julio de 1978, casado, de profesión empresario, domiciliado en Club de Campo El Paso, Lote 201 de la ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Como Directores Suplentes a: Sr. Enrique Alberto Maglietta, DNI 23.205.778, CUIT 20-23205778-6, argentino, nacido el 8 de febrero de 1973, casado, de profesión empleado, domiciliado en calle Victoria Ocampo N° 2.436 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Sra. Paola Gabriela Rodríguez, DNI 25.619.815, CUIT 27-25619815-6, argentina, nacida el 26 de febrero 1977, casada, de profesión empresaria, domiciliada en calle Obrero Argentino N° 1.890 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Se designa como Presidente del Directorio al Director Titular: Sr. Claudio Horacio Arce, DNI 22.655.634. Y el Directorio completará el mandato vigente que

vence el 31 de agosto de 2023. Encontrándose presentes la totalidad de los miembros designados, manifiestan aceptar el cargo conferido y fijan domicilio especial conforme al Artículo N° 256 de la Ley N° 19550, en Independencia N° 596 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y declaran bajo juramento no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas por el Art. 264 de la Ley 19550.

1p 16-09-22

“SINTACC SAS”

Se rectifica la publicación de fecha 12 de agosto de 2022, donde debido a un error de tipeo se nombra como socio a Cristian Adrián Esteve, siendo el nombre y apellido correcto: Cristian Adrián Estevez. Asimismo, se consignó erróneamente la composición de la administración de la sociedad. Siendo la correcta la siguiente: Administradores Titulares: Sebastián Molfino, DNI 23.201.377 y Cristian Adrián Estevez, DNI 22.754.900. Administrador Suplente: Gabriela Alejandra Aliotti, DNI 26.702.834.

1p 16-09-22

PONTEVEDRA S.R.L.

Se hace saber que por Acta N° 1 de fecha 06/09/2022 de PONTEVEDRA S.R.L., se ha resuelto lo siguiente: 1) Reformar el Estatuto en su Cláusula 3°, que ha quedado redactada de la siguiente manera: “Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro y fuera del país, las siguientes actividades: a) Transporte y Logística: Servicio de transporte nacional e internacional por vía terrestre, de personas, de cargas gaseosas, líquidas o sólidas, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales relacionados al transporte de pasajeros y bienes. b) Comercialización de indumentaria y equipos de seguridad e higiene para el trabajo: Compraventa, exportación, importación, representación de marcas, distribución, permuta y alquiler toda clase de equipos de seguridad, sus complementos y accesorios, elementos de protección personal, herramientas, ropa, calzado y toda clase de indumentaria y todo artículo relacionado con el trabajo, seguridad e higiene. c) Construcción: Construcción, montaje, instalación y ejecución de proyectos y obras civiles, hidráulicas, estructurales, metálicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificaciones en inmuebles propios y de terceros, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, soldaduras y movimientos de suelo, construcciones de contenedores, silos, diques, viviendas, oficinas, talleres, puentes, sean todos ellos públicos o privados, refacción y reparaciones de edificios para viviendas urbanas o rurales y para oficinas o establecimientos industriales. Se incluyen expresamente el desarrollo de urbanizaciones abiertas y cerradas, loteos y fraccionamientos, pudiendo ser públicas o privadas, urbanas o rurales, incluso las comprendidas en las Leyes y Reglamentos de Propiedad Horizontal”.

1p 16-09-22

CORFONE S.A.
Corporación Forestal Neuquina S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 73 del 17/08/2022 de CORFONE S.A. - CORPORACIÓN FORESTAL NEUQUINA S.A., se ha resuelto: La aprobación de la Memoria y Estados Contables Auditados e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 47 cerrado el 31 de agosto de 2021 y la elección de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio y

distribución de cargos de la siguiente manera: Presidente: Sr. Jorge Antonio Lara, D.N.I. 4.559.244; Vicepresidente: Sr. Eduardo Luis Nedok, D.N.I. 8.069.249; Directores Titulares: Sr. Marcelo Pieroni, D.N.I. 18.363.004, Sra. María Cristina Margarita Frugoni, D.N.I. 14.078.093 y Sr. Héctor Vicente Godoy, D.N.I. 22.312.072; Directores Suplentes: Sr. Ramiro Alejandro Gallardo Cid, D.N.I. 18.811.330.

1p 16-09-22

“DEL CAR SERVICIOS SAS”

Por instrumento privado de fecha 12 de septiembre de 2022 se constituyó la sociedad denominada: “DEL CAR SERVICIOS SAS”. Socios: El Sr. José Manuel De La Vega, DNI 21.929.132, CUIL/CUIT/CDI N° 23-21929132-9, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de julio de 1971, profesión Médico, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Caviahue 585, Mza. G2, Lote 15, 160 Viviendas, Plottier, Neuquén, Argentina; el Sr. Sergio Enrique Cárdenas, DNI 21.581.625, CUIL/CUIT/CDI N° 20-21581625-8, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de junio de 1970, profesión empleado, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Sargento Roque Ramírez 3.310 SMATA, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Ernesto Fermín De La Vega, DNI 25.137.237, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25137237-4, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de marzo de 1976, profesión empleado, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Darwin, Mza. D, Casa 3, 1.473 SMATA, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “DEL CAR SERVICIOS SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto la ejecución por cuenta propia o por terceros o asociados con terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones y/o actividades: a) Servicios: Reparación y mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, de toda clase de vehículos y de rodados en general (ej. camiones, automóviles, moto vehículos y otros), tanto en los locales comerciales o como auxilio mecánico fuera de ellos. b) Comerciales: Compra y venta de repuestos y accesorios para vehículos, como así también la compraventa, distribución, importación, exportación, representación, consignación de repuestos de automotores y demás productos relacionados con la actividad, herramientas y maquinarias analógicas y digitales y todo tipo de complemento existente o a existir que pueda ser útil al cumplimiento del objeto societario. c) Transporte: El transporte y/o acarreo de vehículos a través de grúa o auxilio mecánico. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los negocios, actos y contratos permitidos por las Leyes y reglamentaciones en vigencia que se relacionen con el presente Estatuto y directa o indirectamente con el objeto social, ya sea por cuenta propia, de terceros, en cualquier punto del país o en el exterior. Capital: \$600.000, dividido por 600.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por José Manuel De La Vega, suscribe a la cantidad de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Sergio Enrique Cárdenas, suscribe a la cantidad de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Ernesto Fermín De La Vega, suscribe a la cantidad de 200.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 21.581.625, Sergio Enrique Cárdenas; DNI 25.137.237, Ernesto Fermín De La Vega. Suplente/s: DNI 21.929.132, José Manuel De La Vega. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 16-09-22

“Grupo Xtrem Servicios SAS”

Por instrumento privado de fecha 13 de septiembre de 2022 se constituyó la sociedad denominada: “Grupo Xtrem Servicios SAS”. Socios: El Sr. Cristian Manuel Flores Urra, DNI 30.719.883, CUIL/CUIT/CDI N° 20-30719883-6, de nacionalidad argentina, nacido el 30 de enero de 1984, profesión comerciante, estado civil divorciado/a, con domicilio real en la calle Félix San Martín 262, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “Grupo Xtrem Servicios SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Venta de accesorios y equipamiento para vehículos automotor, incluyendo 4x4. b) Venta de iluminación para vehículos automotor, incluyendo 4x4. c) Servicio de colocación, mantenimiento y reparación de accesorios, iluminación y equipamiento para vehículo automotor, incluyendo 4x4. d) Venta de polarizados. e) Servicio de colocación de polarizados. Capital: \$102.400, dividido por 102.400 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Cristian Manuel Flores Urra, suscribe a la cantidad de 102.400 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 35.040.184, José Antonio Flores Urra. Suplente/s: DNI 30.719.883, Cristian Manuel Flores Urra. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto.

1p 16-09-22

“NEARGY SAS”

Por instrumento privado de fecha 08 de septiembre de 2022 se constituyó la sociedad denominada: “NEARGY SAS”. Socios: El Sr. Jorge Omar Leszczynski, DNI 22.033.017, CUIL/CUIT/CDI N° 20-22033017-7, de nacionalidad argentina, nacido el 12 de enero de 1971, profesión Servicios de Asesoramiento, Dirección y Gestión Empresarial N.C.P., estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Valdivia 737, Neuquén Capital, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “NEARGY SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: Asesoramiento eléctrico, desarrollo y ejecución de obras de electrificación de carácter público o privado. Realizar refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, electromecánicas, armados de tableros eléctricos y redes eléctricas. Compra y venta de materiales eléctricos y de iluminación. Servicios de asesoramiento, capacitación y organización de personas, comercios e industrias, organizaciones privadas, públicas, fundaciones, organizaciones no gubernamentales; en la implementación de sistemas de gestión, mejoramientos de sistemas productivos. Capital: \$102.400, dividido por 102.400 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Jorge Omar Leszczynski, suscribe a la cantidad de 102.400 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 22.033.017,

Jorge Omar Leszczynski. Suplente/s: DNI 42.652.263, Priscila Estefanía Leszczynski. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de agosto.

1p 16-09-22

VIENTOS NEUQUINOS I S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 10 de fecha 31/05/2019, se resolvió: (i) Aumentar el capital social elevándose de \$100.000 a \$215.520.680; (ii) Modificar el Art. 5° del Estatuto por el siguiente texto: “**Artículo Quinto:** El capital social es de pesos doscientos quince millones quinientos veinte mil seiscientos ochenta (\$215.520.680), representado por veintiún millones quinientos cincuenta y dos mil sesenta y ocho (21.552.068) acciones nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de pesos diez (\$10) y da derecho a un voto. De ellas, 10.776.034 acciones son preferidas y se corresponden con la clase “A” y 10.776.034 acciones son ordinarias y se corresponden con la clase “B”. Las acciones preferidas gozan de una preferencia patrimonial consistente en el derecho al cobro preferente del 20% de los dividendos de la sociedad. El dividendo remanente se distribuirá entre todas las acciones -incluidas las que gozan de la preferencia patrimonial- en proporción a su participación en el capital social”. Asimismo, se hace saber que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 11 de fecha 30/07/2019, se resolvió aumentar el capital social elevándose de \$215.520.680 a \$967.520.680 y la modificación del Art. 5° del Estatuto: “**Artículo Quinto:** El capital social es de novecientos sesenta y siete millones quinientos veinte mil seiscientos ochenta (967.520.680), representado por noventa y seis millones setecientos cincuenta y dos mil sesenta y ocho (96.752.068) acciones nominativas no endosables. Cada acción tiene un valor de pesos diez (\$10) y da derecho a un voto. De ellas, 48.376.034 acciones son preferidas y se corresponden con la clase “A” y 48.376.034 acciones son ordinarias y se corresponden con la clase “B”. Las acciones preferidas gozan de una preferencia patrimonial consistente en el derecho al cobro preferente del 20% de los dividendos de la sociedad. El dividendo remanente se distribuirá entre todas las acciones -incluidas las que gozan de la preferencia patrimonial- en proporción a su participación en el capital social”. El presente edicto fue ordenado en el Expediente: “VIENTOS NEUQUINOS I S.A. s/Inscripción Modificación de Contrato Artículo Quinto (Referido al Aumento del Capital)”, (Expte. 26691/21). Subdirección, 06 de septiembre de 2022. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 16-09-22

PRODUCTORA NEUQUINA DE ARENAS SAS

Por instrumento privado de fecha 8 de septiembre de 2022 se constituyó la sociedad: “PRODUCTORA NEUQUINA DE ARENAS SAS”. Socios: (i) Matías Daniel Barbería, DNI 26.967.397, CUIT N° 20-26967397-5, argentino, nacido el 2 de noviembre de 1978, Licenciado en Comercio Internacional, de estado civil casado, con domicilio real en Montañeses 2.957, 1° B, CABA; (ii) Guillermo Martín Gianakis, DNI 17.763.645, CUIT N° 20-17763645-3, argentino, nacido el 9 de febrero de 1966, empresario, de estado civil casado, con domicilio real en Belgrano 868, Dique Luján, Tigre, Provincia de Buenos Aires; (iii) Pastor Ricardo Romero, DNI 13.284.460, CUIT N° 20-13284460-8, argentino, nacido el 3 de abril de 1957, comerciante, de estado civil divorciado, con domicilio real en Chacra 324, Dolavon, Provincia de Chubut; y (iv) Carlos Santiago Sapag, DNI 17.250.078, CUIT N° 20-17250078-2, argentino, nacido el 14 de mayo de 1965, empresario, de estado civil casado, con domicilio real en Etcheluz 297, Zapala, Provincia del Neuquén. Denominación: “Productora Neuquina de Arenas SAS”. Plazo de Duración: 99 años a contar desde la fecha de su constitución. Sede y Domicilio: Hipólito Yrigoyen 135, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: (a) La prospección, exploración, desarrollo,

preparación, extracción, molienda, beneficio, fundición, refinación, elaboración y todo otro proceso de industrialización de sustancias minerales, sus derivados y subproductos y su posterior comercialización y la adquisición, enajenación y toda clase de negociación de derechos y propiedades mineros; (b) Distribución, compra, venta y alquiler de equipos para la exploración y explotación minera y petrolera; y (c) La evaluación, gestión y administración de proyectos mineros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los derechos que no sean prohibidos por las Leyes o este Estatuto. Capital: \$312.000, representado por 312.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Integración del capital: Matías Daniel Barbería, suscribe a la cantidad de 165.360 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Guillermo Martín Gianakis, suscribe a la cantidad de 46.800 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Pastor Ricardo Romero, suscribe a la cantidad de 49.920 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Carlos Santiago Sapag, suscribe a la cantidad de 49.920 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Todos los socios integran el 25% del capital social en efectivo, equivalente a \$78.000. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, habiéndose designado en el acto de constitución como Administrador Titular a Matías Daniel Barbería, DNI 26.967.397 y Suplente a Guillermo Martín Gianakis, DNI 17.763.645, cuyos datos figuran precedentemente. Ambos constituyen domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 135, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 16-09-22

GREENLEAF TURISMO S.R.L.

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 25 de agosto de 2022, los socios de "GREENLEAF TURISMO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", resolvieron modificar los Artículos Primero y Tercero del contrato social que quedaron redactados de la siguiente manera: "Primero: La sociedad se denomina: "GREENLEAF TURISMO Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tiene su domicilio legal en Av. Arrayanes N° 295 de la ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén". "Tercero: Objeto: El objeto social será la explotación por cuenta propia, a través de terceros o asociados a terceros, de la siguiente actividad: 1. Empresa de Viajes y Turismo: a) A través de la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) A través de la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) A través de la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "forfait", en el país o en el extranjero; d) A través de la recepción o asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) A través de la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualquiera de éstos servicios; f) A través de la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la Licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades y obtener previamente la respectiva Licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el Organismo de Aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva.

2. El transporte lacustre, fluvial y/o marítimo de personas y/o bienes mediante embarcaciones propias o de terceros con fines turísticos y/o recreacionales y/o similares. 3. La construcción, remodelación y/o mantenimiento de obras civiles públicas y/o privadas a través de contrataciones directas, licitaciones o concesiones que estén destinadas a fines turísticos, recreacionales y/o gastronómicos y/o similares". 4. El desarrollo integral, asesoramiento y construcción de proyectos inmobiliarios, incluyendo la actividad de fiduciario en contratos de fideicomisos ordinarios regidos por la Ley 24441 y las que en el futuro la reemplacen, modifiquen o complementen. No integra el objeto social la realización de actividades de intermediación, corretaje y otras, en las jurisdicciones en que las mismas están reservadas por Ley a los profesionales Martilleros y Corredores. 5. El Hospedaje Hotelero: La adquisición, tenencia, explotación y venta de hoteles y moteles y en general toda clase de alojamientos, con o sin restauración. Las complementarias del hospedaje hotelero, como la restauración abierta al público en general, el alquiler de salas de conferencias y reuniones, la organización de comidas de empresas banquetes y en general de eventos. El alquiler de vehículos y los servicios de lavandería, peluquería y estética en general. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la Ley exija requisitos especiales que no queden cumplidos por esta sociedad. Si las disposiciones legales exigiesen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa o inscripción en Registros públicos, dichas actividades se realizarán por medio de persona que cuente con la requerida titulación y en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos. Las actividades integrantes del objeto social podrán ser desarrolladas total o parcialmente de forma indirecta, mediante la participación en otras sociedades con objeto idéntico o análogo".

1p 16-09-22

M-TUZ SERVICIOS S.R.L.

Se hace saber que por instrumento constitutivo de fecha 07 de julio de 2022 e instrumento modificatorio de fecha 25 de agosto de 2022, en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, entre Erdozain Fabiola Loreley, de 41 años de edad, argentina, nacida el 27 de marzo de 1981, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 28.792.599, CUIL N° 27-28792599-4, domiciliada en calle Fray Luis Beltrán N° 1.330, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de estado civil soltera y Speranza Marlene Carina, de 50 años de edad, argentina, nacida el 26 de noviembre de 1971, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad N° 22.118.218, CUIL N° 27-22118218-4, domiciliada en calle Santa Fe N° 899 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de estado civil soltera; convienen celebrar el presente contrato de SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SERVICIOS MATUZ, conforme a las prescripciones de la Ley 19550, sus modificatorias y las siguientes cláusulas: Denominación Social: La sociedad girará bajo la denominación de M-TUZ SERVICIOS S.R.L. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer sucursales en todo el territorio de la República Argentina, asignándoles o no, capital para su giro comercial. Duración: La sociedad se constituye por el término de treinta (30) años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, las siguientes actividades: i) Transporte de personal, herramientas, materiales, etc.. ii) Alquiler, mantenimiento, reparación y limpieza de rodados, maquinarias, tráileres, generadores eléctricos y equipos en general, incluyendo servicios de verificación técnica vehicular y el suministro de insumos para los mismos; y iii) Servicios de apoyo para la extracción de petróleo y gas natural, tales como movimiento de suelos y preparación de terrenos para obras y en general todo tipo de actividades concernientes a la ingeniería civil. A los fines de la realización de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo acto que no esté prohibido por las Leyes o por las cláusulas del presente contrato. Capital: El capital social lo constituye la suma de pesos doscientos un mil con 00/100 (\$201.000,00), dividido en trescientas (300) cuotas de pesos seiscientos setenta (\$670) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: La socia Erdozain Fabiola Loreley, doscientas

ochenta y cinco (285) cuotas y la socia Speranza Marlene Carina, quince (15) cuotas. Las cuotas se integran en un veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo y el restante setenta y cinco (75%) por ciento será integrado por los socios en efectivo, hasta en un plazo de veinticuatro meses". Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes que podrán ser socios o no, los que se designarán mediante Acta, quienes podrán hacer uso de la firma social en forma indistinta. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones de la sociedad podrá ser realizada en cualquier momento por cualquiera de los socios, indistintamente. Cierre de Ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio social el treinta y uno de diciembre de cada año. Disposiciones Transitorias: A todos los efectos los socios acuerdan: Sede Social y Domicilio Fiscal: Establecer la sede social en calle J.J. Lastra N° 7.500 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, operando dicho domicilio también como domicilio fiscal de la sociedad. Designación de Gerente: Designar Gerentes a: Erdozain Fabiola Loreley y Speranza Marlene Carina, ambas constituyendo domicilio especial (conforme Art. 256 Ley 19550, por remisión del Art. 157 del mismo cuerpo legal), en J.J. Lastra N° 7.500 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; quienes aceptan el cargo conferido. Autorizaciones: Las socias autorizan al Sr. Soterías Ignacio, D.N.I. N° 37.946.999 y a la Sra. Aranda Jalil Luciana Amina, D.N.I. N° 39.130.878, para realizar todos los trámites pertinentes que demanden la inscripción en la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, depósito y retiro de los fondos a que hace referencia el Artículo N° 149 de la Ley 19550, efectuar la rúbrica de los libros de comercio, solicitar la autorización sobre utilización de medios electrónicos. Asimismo, quedan autorizados para otorgar instrumentos y mandatos a terceras personas y para realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias necesarias para el efectivo cumplimiento del presente mandato, como cualquier otra gestión, inscripción, rúbrica o trámite ante organismos nacionales, provinciales y municipales.

1p 16-09-22

BUTACO S.R.L.

Se hace saber que en reunión del 12/07/2022, los socios de BUTACO S.R.L., Sres. Julio César Such, Patricia Vlviana Andrade, Facundo Such y Brenda Such, que representan la totalidad del capital resolvieron por unanimidad designar como Gerente al Sr. Julio César Such, D.N.I. 14.173.569, hasta la celebración de la Asamblea que apruebe los estados contables del ejercicio que finalice el 28/02/2025. El Sr. Julio César Such, aceptó la designación según Acta de Reunión de Socios N° 5 y declara domicilio especial en los términos del Art. 256 de la Ley 19550, en Obrero Argentino 1.101 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado por providencia del 12/09/2022, en Expte. 27848/22, "BUTACO S.R.L. s/Inscripción de Designación de Gerente", (PDESCE 195203/22), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 16-09-22

LICITACIONES**REPÚBLICA ARGENTINA****DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD****Aviso de Llamado a Licitación****Licitación Pública Nacional N° 46/12-0049-LPU22**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional, a la siguiente obra:

Objeto: Obra: "Reparación y Mantenimiento de Puentes" - Ruta Nacional N° 231 - Provincia del Neuquén - Tramo: Km. 14,78 (Camp. Brazo Rincón) - Límite con Chile (Po. Int. Samoré).

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos sesenta y cuatro millones ciento quince mil con 00/100 (\$64.115.000,00), actualizado al mes de febrero de 2022.

Plazo de Obra: Seis (6) meses.

Plazo de Garantía: Seis (6) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos seiscientos cuarenta y un mil ciento cincuenta con 00/100 (\$641.150,00).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Mediante el Sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, el día 30 de septiembre de 2022 a las 10:00 hs..

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$0,00); mediante el Sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública, a partir del 02 de septiembre de 2022 hasta siete (7) días hábiles anteriores a la fecha de Apertura de Ofertas.

Disponibilidad del Pliego: A partir del 02 de septiembre de 2022.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida, puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción, con sede en esta DNV, contactándose al Teléfono: +54 011-43438521 - Internos: 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a: transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

3p 02; 09 y 16-09-22

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS ARGENTINA

DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD

Aviso de Llamado a Licitación

Proceso de Contratación N° 46-0098-LPU22

La Dirección Nacional de Vialidad comunica el Aviso de Llamado a Licitación del Proceso:

Objeto: Obra: "Conservación de Rutina - Sistema Modular" - Ruta Nacional N° 40 - Tramo: Lte. R. Negro/Neuquén - Emp. R.N. N° 231 - Sección: Km. 2.056,04 - Km. 2.124,50, Ruta Nacional N° 237 - Tramo: Emp. R.N. N° 1S40 (Alicurá) - Emp. R.N. N° 40 (Ex R.N. N° 231), Sección: Km. 1.563,16 - Km. 1.632,52 - Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos seiscientos sesenta y un millones setecientos veintitrés mil (\$661.723.000,00), referidos al mes de diciembre de 2021 y un plazo de obra de veinticuatro (24) meses, a partir del replanteo de la misma.

Garantía de la Oferta: Pesos seis millones seiscientos diecisiete mil doscientos treinta (\$6.617.230,00).

Apertura de Ofertas: 21 de octubre de 2022 a las 10:00 hs.; mediante el Sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos cero (\$0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 9 de septiembre de 2022; mediante el Sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida, puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción, con sede en esta DNV, contactándose al Teléfono: +54 011-43438521 - Internos: 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a: transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

4p 09; 16; 23 y 30-09-22

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 5/22****Expediente Electrónico EX-2022-01219327-NEU-DYAL#SGSP****Expediente Físico N° 9110-009666/2022**

Objeto: Contratación del servicio de alquiler de ocho (08) vehículos para distintas dependencias de la Secretaría General y Servicios Públicos, por un plazo contractual de 6 meses con opción a prórroga por igual término.

Fecha de Apertura: El día jueves 22 de septiembre del año 2022 a las once (11:00) horas, en la Dirección General de Compras y Contrataciones de la Dirección Provincial de Administración de la Secretaría General y Servicios Públicos, sito en calle Gral. Manuel Belgrano 350 de Neuquén Capital (C.P. 8.300).

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>).

1p 16-09-22

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**SECRETARÍA DE SEGURIDAD****“POLICÍA”****Licitación Pública N° 30/2022****Expediente Electrónico EX-2022-01070333-NEU-POLICIA****Expediente Físico N° 1410-000193/2022 “JP”**

Objeto: Adquisición del Sistema de Gestión de Control Informatizado para carga de combustible mediante tarjeta electrónica, con destino al suministro de combustible de los móviles de la Policía de la Provincia del Neuquén, durante un período aproximado de ocho (8) meses.

Fecha de Apertura: El día 29 de septiembre de 2022 a las once (11:00) horas.

Informes: Dirección Administración de Policía (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital (C.P. 8.300) - Teléfono: 0299-4424100 (Interno: 2034) ó 299-5472488, en el siguiente horario: De lunes a viernes de 08:00 a 15:00 hs..

Disponibilidad de Pliegos: Página Oficial de la Provincia del Neuquén: (<https://licitaciones.neuquen.gov.ar/>) y Dirección de Administración (División Contrataciones), sito en calle Richieri N° 775, Neuquén Capital - Teléfono: 0299-4424100 (Interno: 2034) ó 299-5472488, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas.

1p 16-09-22

CONVOCATORIAS**SAN JORGE PETROLEUM S.A.****Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 05/10/2022, en primera convocatoria a las 12:00 horas y en segunda convocatoria a las 13:00 horas, a celebrarse en la sede social sita en Hipólito Yrigoyen 135, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Vencimiento del mandato del Directorio y la Sindicatura. Nuevas designaciones.

Los accionistas deberán cursar a la sociedad comunicación de asistencia, en los términos del Artículo 238 de la Ley 19550, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada, de 10:00 a 18:00 horas en días hábiles.

1p 16-09-22

FEDERACIÓN DE JUDO DEL NEUQUÉN**Asamblea Ordinaria**

Se convoca para el día 26 de septiembre de 2022, en la sede de la Federación de Judo, sito en Lanín y Anaya (Polvorín) a las 18:00 hs., a la Asamblea Ordinaria para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos (2) asociados a fin de suscribir el Acta de Asamblea y revisión de poderes.
- 2) Aprobación de Memoria, Informe de Revisor de Cuentas y Balance 2020.
- 3) Aprobación de Memoria, Informe de Revisor de Cuentas y Balance 2021.
- 4) Aprobación de ingresos de nuevas afiliadas.

1p 16-09-22

SIMPLE ASOCIACIÓN ERRANTE NEUQUÉN CLUB**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Simple Asociación Errante Neuquén Club, convoca a sus asociados a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará en calle Juan XXIII 1.552 de la ciudad de Neuquén, el día 02 de octubre de 2022 a las 9:00 hs., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.

- 3) Tratamiento y aprobación del Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 2021.
- 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por finalización de mandatos.

Fdo. Amadeo Fuentes, Presidente.

1p 16-09-22

CLUB DE FÚTBOL EL ARENAL 1989

Asamblea Ordinaria

El Club de Fútbol el Arenal 1989, llama a Asamblea Ordinaria para el día 28 de septiembre de 2022 a las 21:00 hs., a realizarse en la sede del Club situado en las calles Damián Elorrlaga y Bibliotecas Populares, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Elección de dos socios/as para firmar el Acta.
 - 2°) Lectura de la Memoria.
 - 3°) Lectura y aprobación del Balance N° 19.
 - 4°) Elección de los miembros de la Comisión Directiva que se deben renovar.
- Fdo. Villa Francisco Benjamín, Presidente.

1p 16-09-22

SIMPLE ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE BARRANCAS

Asamblea General Ordinaria

La Simple Asociación Bomberos Voluntarios de Barrancas, Personería Jurídica N° 0256/17, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados para el día 30 de septiembre de 2022 a las 20:00 hs., en la sede social del Cuartel de Bomberos Voluntarios, sito en calle La Pampa s/n de la localidad de Barrancas, Provincia del Neuquén, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos (2) socios para que firmen el Acta con el Presidente y Secretario.
 - 2- Renovación de la Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- Fdo. Juan Carlos Chávez, Presidente.

1p 16-09-22

AGRUPACIÓN GAUCHA EL ESFUERZO

Asamblea General Ordinaria

La Agrupación Gaucha El Esfuerzo, Personería Jurídica N° 1097/2004, con domicilio legal en Moquehue 8.345, convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, para el día 07 de octubre de 2022 a las 18:00 hs., en su sede social del Paraje Moquehue, ciudad de Villa Pehuenia, Moquehue, Provincia del Neuquén, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos socios para rubricar el Acta con el Presidente y Secretario.
- 2- Aprobación del Ejercicio Económico del año 2021.

1p 16-09-22

ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS BUTA RANQUIL**Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Buta Ranquil, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre del año 2022 a las 19:00 horas, a llevarse a cabo en nuestra sede social, sita en la calle Av. José Jadull, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Elección de dos (2) asociados para suscribir y firmar el Acta de la Asamblea.
- 2- Elección de los miembros de la Comisión (Secretaria, Vocales Titulares y Suplentes).
Fdo. Rodríguez Patricia, Presidente.

1p 16-09-22

**EL RINCÓN CLUB DE CAMPO SOCIEDAD ANÓNIMA, SOCIAL,
DEPORTIVA, CULTURAL Y DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS****Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

Llámase a los señores socios de El Rincón Club de Campo S.A., Social, Deportiva, Cultural y de Administración de Servicios, a la Asamblea General Ordinaria para el día 05 de octubre de 2022 a las 18:00 hs., a realizarse en un salón virtual al que se accederá desde su navegador mediante el siguiente Link: www.asamblear.com, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos socios presentes para firmar conjuntamente con el Presidente del Directorio el Acta a confeccionarse.
2. Consideración de la Memoria y Estados Contables correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2021.
3. Designación de un Síndico Suplente.
4. Presentación del Presupuesto Anual.

Los socios deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia dentro de un plazo no menor de tres días hábiles previos a la fecha fijada para la Asamblea. Según lo establecido en la Ley 19550, de no contar con el quórum necesario, se llama a una segunda convocatoria para las 19:00 horas del día indicado.

Fdo. Mariano Villarreal, Gerente Administrador.

1p 16-09-22

CULTURAL INGLESA DE NEUQUÉN**Asamblea General Ordinaria
(Única Convocatoria)**

Estimados socios: Tenemos el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede, sita en Carlos H. Rodríguez N° 439 de esta ciudad, el día 11 de octubre de 2022 a las 19:00 horas, de acuerdo al Artículo 33° de los Estatutos, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos socios para que en nombre de la Comisión Directiva firmen el Acta respectiva junto a la Presidenta y Secretaria.

2°) Renovación parcial del Consejo Directivo y Revisores de Cuentas.

Artículo 33°: La Asamblea se celebrará válidamente, cualquiera sea el número de socios que concurran, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Eva Beatriz González, Secretaria; Gloria del Carmen Becerra, Presidente.

1p 16-09-22

ASOCIACIÓN CIVIL DISLEXIA NEUQUÉN**Asamblea General Ordinaria**

Convoca a los señores asociados de la Asociación Civil Dislexia Neuquén, Personería Jurídica 30653/2015, a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 2022 a las 18:00 horas, en Automóvil Club Argentino 125 del Barrio Huiliches de la ciudad de Neuquén Capital.

ORDEN DEL DÍA

1) Tratamiento, votación de las Memorias y Balance, correspondiente a los Ejercicios 2017; 2018; 2019 y 2020.

2) Votación baja de la asociación.

3) Votación responsables de las presentaciones de la baja.

Fdo. Benegas Karina A., Secretaria; Mariana Gallegos, Presidente.

1p 16-09-22

SUMARTE**Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva de Sumarte convoca a Asamblea Ordinaria para el 04 de octubre de 2022 a las 17:00 horas, en su sede social sita en Formosa 1.240 de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero: Designación de dos socios para que firmen el Acta.

Segundo: Razones del llamado fuera de término.

Tercero: Lectura y aprobación de Memoria y Estados Contables por el Ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2022,

Fdo. Liliana Marta Barbieri, Presidente.

1p 16-09-22

**CECNERN
CÁMARA DE EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES
DE NEUQUÉN Y RÍO NEGRO**

Asamblea General Ordinaria

La Cámara de Expendedores de Combustibles de Neuquén y Río Negro, convoca a los Sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 6 de octubre de 2022 a las 15:30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de un asambleísta para presidir la reunión.
- 3) Tratamiento y aprobación de los Estados Contables y Memoria del Ejercicio N° 50, cerrado el 31/10/2021.
- 4) Renovación de cargos vencidos: Presidente, Secretario, Tesorero, 1° Vocal Titular, Vicepresidente y Prosecretario y actualización de cuotas sociales.

Nota: Acorde a los Estatutos de la Entidad: a) Si transcurrida una hora de la establecida en la convocatoria, no se encontrasen la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea se llevará a cabo cualquiera sea el número de asociados presentes. b) Aquellos asociados que no estén al día con sus cuotas sociales, no tendrán voz ni voto el día de la Asamblea.

Fdo. Marcelo Pirri, Secretario; Carlos Pinto, Presidente.

1p 16-09-22

**FEDERACIÓN DE BÁSQUETBOL DE NEUQUÉN
-FBN-**

Asamblea Extraordinaria

La Federación de Básquetbol de Neuquén, Personería Jurídica N° 1293/60, convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 27 de septiembre de 2022 a las 19:00 horas, a realizarse por Plataforma Zoom, el temario tendrá dos puntos:

ORDEN DEL DÍA

- a) Designación de dos asociados para firmar el Acta junto con el Presidente y el Secretario.
 - b) La reforma integral del Estatuto Social de la Federación de Básquetbol de Neuquén.
- Fdo. Claris Oscar Alberto, Secretario; Sergio A. Gatti, Presidente.

1p 16-09-22

CLUB ATLÉTICO INDEPENDIENTE DE NEUQUÉN**Asamblea General Extraordinaria**

El Club Atlético Independiente de Neuquén, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 89 inciso a), convoca a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 20 de septiembre de 2022 a las 18:00 horas, en el Predio El Chocón al 4.000 (Sector Tiro) de la ciudad de Neuquén, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para suscribir conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea, Art. 95 del Estatuto Social.

2) Cesión a la Municipalidad de Neuquén de hasta 30.000 metros cuadrados en forma lineal para la obra vial, ciclovía, peatonal y de contención de las aguas, según lo establecido en Artículo 97 del Estatuto Social.

Nota: Se recuerda a los señores socios la vigencia de lo prescripto en el Artículo N° 92 del Estatuto Social. Comisión Directiva Club Atlético Independiente.

Fdo. Jorge Omar Romero, Secretario; Gastón Jorge Sobisch, Presidente.

1p 16-09-22

CÍRCULO DE RADIOAFICIONADOS DE PLAZA HUINCUL - CUTRAL-CÓ**Asamblea General Ordinaria**

El Círculo de Radioaficionados de Plaza Huincul - Cutral-Có, informa a sus asociados que el día martes 4 de octubre de 2022, se llevará a cabo la Asamblea General Ordinaria fuera de término, la misma se realizará en la sede social, calle 9 de Julio N° 168 de la ciudad de Plaza Huincul, en el horario de las 20:00 hs., donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario.

2- Razones de la convocatoria fuera de término.

3- Tratamiento y consideración de lo Memoria y Balance Anual correspondientes al Ejercicio Contable 2021 .

Fdo. Mario G. Guindon, Presidente.

1p 16-09-22

EDICTOS

Fabiana Vasvari, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 4, sito en calle Leloir 881 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Baeza Cides Dalma Araceli c/Baeza Francisco David s/Privación Ejercicio Responsabilidad Parental**”, (Expte. 132276/2021), haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (Art. 70 CCC y 17 Ley 18248). Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Neuquén, 15 de febrero de 2022.

2p 12-08 y 09-09-22

El Juzgado de Familia N° 6 a cargo de la Dra. Adriana Luna, Juez, sito en calle Leloir 881 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, Secretaría Única, en los autos caratulados: **“López Mariana Agustina c/Rodríguez Marcos Damián s/Cambio de Nombre”**, (Expte. N° 136080, Año 2022), ha dispuesto publicar el pedido de cambio de nombre de la menor, Rodríguez Mía Brigitte, DNI N° 50.242.849, domiciliada en Acosta y Sánchez, Mza. 11, Casa 12, B° Villa Ceferino de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación. Neuquén, 09 de agosto del año 2022. Fdo. Dra. Adriana Luna, Juez; Georgina Fernanda Olguín, Funcionaria, Oficina Judicial Familia.

2p 19-08 y 16-09-22

El Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia, con domicilio en calle Misiones 551, 2° Piso, Planta Baja de la ciudad de Cutral-Có, a cargo de la Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Secretaría Única, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse al cambio de nombre solicitado por la Sra. Alys Stella Maris Montecino, para que comparezcan dentro del plazo de quince días a contar desde la última publicación, en autos: **“Montecino Alys Stella Maris c/Montecino Carlos Norberto s/Cambio de Nombre”**, (Expte. N° 98925/2021 - Recarautulado), debiendo publicarse edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Fdo. Dra. Silvina A. Arancibia Narambuena, Juez. Cutral-Có, 18 de abril del año 2022. Fdo. Caldiero Mariana.

2p 16-09 y 14-10-22

Adriana Luna, Juez a cargo del Juzgado Familia N° 6, sito en calle Leloir N° 881 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“González Caferrí Alan Matías Fabián s/Cambio de Nombre”**, (Expte. JN-QFA6-136483/2022), cita y emplaza por el término de (15) quince días hábiles a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses consecutivos. Neuquén, 30 de agosto de 2022. Fdo. Dra. Vanina Paola Torres, Responsable, Despacho Especializado, Oficina Judicial Familia.

2p 16-09 y 14-10-22

Adriana M. Luna, Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 6, sito en calle Leloir N° 881 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Zalazar Franco Gabriel y Otro s/Cambio de Nombre”**, (Expte. 122527/2022), cita por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite. Publíquese una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos) en el Boletín Oficial. Neuquén, 25 de agosto del año 2022. Fdo. Dra. Adriana M. Luna, Juez.

2p 16-09 y 14-10-22

La Dra. Marina de los Ángeles Comas, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3, sito en calle Leloir N° 881 de la ciudad de Neuquén Capital, en los autos caratulados: **“Mezi Marisa Ivanna s/Cambio de Nombre”**, (Expte. N° 136084/2022), hace saber que podrá formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación, a quienes se consideren con derecho para tal fin. Peticionante: Mezi Marisa Ivanna, DNI 21.847.069, cuyo nacimiento acaecido el día 05/09/1970, en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro. Acción Promovida: Cambio de Nombre (supresión de primer nombre). Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. Fdo. Dra. Marina de los Ángeles Comas, Juez de Familia. Neuquén, 23 de agosto de 2022.

2p 16-09 y 14-10-22

La Dra. María Victoria Bacci, Juez a cargo del Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2, Secretaría Única, sito en Leloir 686, Edificio Sur de la Ciudad Judicial, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, cita a Esquivel Pablo Fransico, DNI N° 37.953.321, para que en el término de diez días a contar desde la última publicación, comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos caratulados: **“Banco de La Pampa SEM c/Esquivel Pablo Fransico s/Cobro Ejecutivo”**, (Expte. 589150/2018), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 C.P.C. y C.). Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 05 de junio de 2022. Fdo. Federico Nicolás Macchione, Prosecretario.

1p 16-09-22

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 1 a cargo del Dr. Javier H. Ghisini, Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela Yacante, sito en Leloir N° 686, Ciudad Judicial, Edificio Sur, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **“Provincia del Neuquén c/Catriel Tubulares S.R.L. (en Formación) s/Apremio”**, (Expte. N° EXD106559/18), Sr/a. Catriel Tubulares S.R.L. (en Formación), para que dentro de los 10 (diez) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Se hace saber que lo antedicho implica una única publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 05 de septiembre de 2022. Fdo. Roberto Mario G. Bravo, Prosecretario.

1p 16-09-22

La Dra. María Andrea Pérez, Juez a cargo del Juzgado Ejecutivos N° 3, con sede en la Ciudad Judicial de Neuquén, Provincia del mismo nombre, quien ha ordenado en los autos caratulados: **“Chevrolet S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Lazarte Jorge Eduardo y Otro s/Ejecución Prendaria”**, (Expte. N° 666255/21), que el Martillero Público, Sr. Eduardo Daniel Vannicola, Matrícula N° 48 del Colegio Provincial, remate en pública subasta y al mejor postor el siguiente automotor: Marca Chevrolet, tipo Sedan 4 Ptas., modelo Prisma 1.4 N L T, Año 2016, marca motor Chevrolet N° HCM011841, marca chasis Chevrolet N° 9BGKS69T0GG210535, Dominio AA186GS; en el estado en el que se encuentra, con detalles de uso, en funcionamiento con tarjeta de circulación. Deudas: Patentes de la ciudad de Centenario del 12/2016 al 4/7/2022 \$70.990,13. Condiciones: Base: \$576.630,94 y al mejor postor. Pago: El Martillero dará los datos de la cuenta judicial y CBU, para que realice el depósito y/o transferencia inmediata del monto total resultante en la subasta a quien resulte adquirente del bien. La entrega del automotor se hará una vez acreditada las sumas en cuenta judicial de autos. Fecha y Lugar de Subasta: El 22 de septiembre de 2022 a las 11:00 hs., en Alderete N° 231, P.B. de la ciudad de Neuquén. Comisión: 10% en efectivo en el acto de subasta y a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Si se tratara de compra en comisión, deberá indicar dentro del plazo previsto en el Art. 584 del CPCyC, el nombre y apellido de su comitente. Caso contrario se lo tendrá al adquirente como adjudicatario definitivo. Deberá cumplir con el sellado fiscal del boleto, dentro de los 10 días posteriores a la aprobación de la subasta. Sujeta a aprobación judicial. A los fines de la exhibición del bien y realización de la subasta deberá darse estricto cumplimiento con las medidas de prevención previstas en el Protocolo para la Realización de Subastas, admitido por el Ministerio de Salud y el Ministro Jefe de Gabinete y aprobado mediante Acuerdo N° 5992, Punto 15 del TSJ. Exhibición: 1/2 hora antes en el lugar de subasta. Consultas: Al 2984-668168 ó 299-5804655. E-mail: martillerovannicola@gmail.com. Publíquese en Boletín Oficial y por (3) días en Diario La Mañana Neuquén. En Neuquén, a los 8 días de septiembre de 2022. Fdo. Margarita L. Ruiz, Secretaria.

1p 16-09-22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, Secretaría N° 11 a cargo del Dr. Ernesto Tenuta, sito en Avda. Pte. R. Sáenz Peña 1.211, Piso 2, CABA, comunica por un día que en autos: **“ROCH S.A. s/Concurso Preventivo”, (Expte. 11545/2020)**, con fecha 14/07/2022, se dispuso homologar la propuesta de acuerdo y declarar concluido el presente concurso preventivo (Arts. 52 y 59 LCQ). Buenos Aires, ... de agosto de 2022. Fdo. Ernesto Tenuta, Secretario.

1p 16-09-22

El Dr. Gustavo Ramón Belli, Juez a cargo por Subrogancia del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, Secretaría Única, sito en calle Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **“Valdez Gabriela Eugenia c/Catrilaf Etelvina s/Daños y Perjuicios Derivados de la Resp. Extracontractual de Particulares”, (Expte. N° 544108/2021)**, ha dispuesto la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial y en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona, emplazando a Etelvina Catrilaf (DNI 24.150.706), para que dentro de los diez (10) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle al señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en él (Art. 343 del C.P.C. y C.). Fdo. Gustavo Ramón Belli, Juez Subrogante. Fdo. Alejandra Serritella, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 16-09-22

La Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo por Subrogancia del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cinco, sito en Diag. Alvear 165 y Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén Capital, Despacho Especializado a cargo de la Dra. Silvia Inés De Glee, en los autos: **“Solís Silvana Elizabeth c/Ugarte Roque Adrián y Otro s/Prescripción Adquisitiva”, (Expte. N° 548811/2022)**, cita a Francisco Martínez García y a los sucesores de Adrián Roque Ugarte, para que dentro de cinco días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Art. 343 del CPCyC). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. (Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante). Neuquén, 7 de septiembre de 2022. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 16-09-22

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia Homologación Acuerdo Parcial y Determinación de Pena c/ Unificación de Pena N° 8698 de fecha 10/06/2022, la que se encuentra firme el 10/08/2022, se le impuso al condenado **Flores Walter Sebastián**, DNI 40.294.271, la pena de doce (12) años de prisión, accesoria del Artículo 12 del Código Penal por el tiempo de la condena y Costas (Artículos 5, 12, 40 y 41 del Código Penal y Artículos 218, 268 y 270 CPP), por resultar autor material y penalmente responsable del delito de abuso sexual con acceso carnal reiterado en 5 hechos, agravado por provocar un grave daño a la salud física de la víctima, conforme a lo previsto en los Artículos 119, tercer párrafo y cuarto párrafo inciso a) del Código Penal. Unificar esta condena la con dispuesta en el Legajo N° 82623/17, por el Dr. Mauricio Zabala del Colegio de Jueces de esta 1ª Circunscripción, con fecha 10/3/2017, cuando condenó a Flores a la pena única de 6 años de prisión, condenando a la pena única de quince (15) años de prisión, con la accesoria del Artículo 12 del Código Penal por el tiempo de la condena. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge de la Declaración Jurada de fecha 13/06/2022, que el encartado registra prisión preventiva desde el día 04/12/2021 hasta el 03/06/2022. Y conforme actuaciones del legajo virtual, la misma fue prorrogada sucesivamente, ordenándose el inicio de la ejecución

de la pena en fecha 12/08/2022. Finalmente, se informa mediante Oficio N° 5.052/2022, el ingreso a la Unidad de Detención N° 11 el día 13/08/2022. Legajo 82623/2017: Conforme al cómputo de pena de fecha 07/02/2022, “al Sr. Flores se le otorgó la libertad condicional el día 20/11/2020 y se le revocó la misma el día 09/12/2021, de esto surge que estuvo 385 días en libertad, por lo tanto las nuevas las fechas del cómputo de pena son: 1) Agotará la pena impuesta el día: 28/02/2024. 2) Mitad de condena el día: 05/11/2020. 3) Libertad condicional el día: 28/11/2021. 4) Libertad asistida el día: 24/05/2023”. Por tanto, corresponde adicionar 9 años por la unificación de penas y descontar 5 días (por el tiempo de prisión preventiva cumplida en Leg. 210901 desde el 04/12/2021 al 09/12/2021, en donde se revocó la L.C. en Leg. 82623). Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho, Flores Walter Sebastián: 1) Agotará la pena impuesta el día: 23/02/2033 a las doce (12) horas. Se hace que los beneficios no son calculados por encontrarse la condena impuesta encuadrada en las previsiones del Artículo 56 bis de la Ley 24660 y Artículo 14 del CP. Neuquén, 7 de septiembre del año 2022. Fdo. Anamaría Rodríguez, Funcionaria, OFIJU Penal Nqn..

1p 16-09-22

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 8804 de fecha 27/06/2022, dictada por el Dr. Zabala Mauricio Oscar, la que se encuentra firme el 12/08/2022, se le impuso al condenado **Pardo Cristian Alexis**, DNI 38.241.594, la pena de tres (3) años de prisión de ejecución condicional como autor penalmente responsable del delito de abuso sexual simple continuado, agravado por el aprovechamiento de la guarda de la menor de edad (Arts. 119 primer párrafo y cuarto en relación al inciso b y 45 del Código Penal), hechos cometido entre el 13 y el 17 de agosto de 2022, en perjuicio de N.E.L., con Costas. Detalle de Reglas Impuestas: Imponer como reglas de conducta que deberá cumplir por el término de tres (3) años las obligaciones de: 1) Mantener el domicilio fijado e informar cualquier cambio del mismo; 2) Abstenerse de consumir estupefaciente y de abusar del consumo de alcohol y 3) Abstenerse de mantener contacto por cualquier medio con la niña Nayla Elisa Lavin y de acercarse a menos de trescientos (300) metros su de su persona; debiendo además realizar comparendos cuatrimestrales ante la Oficina de Población Judicializada. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: No surge de la Declaración Jurada de fecha 22/06/2022, días con medidas de coerción privativas de libertad en el presente legajo. Cálculo del Cómputo de Pena: 1) Agotará la pena impuesta: 27/06/2025. 2) Vencimiento de las obligaciones, Art. 27 bis del C.P.: 27/06/2025. Neuquén, 7 de septiembre del año 2022. Fdo. Anamaría Rodríguez, Funcionaria, OFIJU Penal Nqn..

1p 16-09-22

Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Ibáñez Carlos Ángel s/Sucesión ab-intestato**”, (548937/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Ibáñez Carlos Ángel, DNI 7.576.72, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 22 de agosto del año 2022. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Solorza Manuel Oscar s/Sucesión ab-intestato**”, (548880/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Solorza Manuel Os-

car, DNI 12.283.804, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 23 de agosto del año 2022. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Pedemonte David Jorge s/Sucesión ab-intestato**”, (548844/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante David Jorge Pedemonte, DNI N° 5.094.963, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 23 de agosto del año 2022. Natalia Chiaradio, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Closs Oscar Horacio s/Sucesión ab-intestato**”, (548921/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Oscar Horacio Closs, DNI 10.051.502, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de agosto del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Cayuqueo Dumihual Juan Segundo s/Sucesión ab-intestato**”, (548319/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Juan Segundo Cayuqueo Dumihual, DNI N° 92.910.590, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de julio del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Finzi Alejandro y Otra s/Sucesión ab-intestato**”, (547418/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Alejandro Finzi, DNI N° 8.598.920 y Laura Gladis Vega, DNI N° 11.011.468, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de septiembre del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Altamore Gregorio s/Sucesión ab-intestato**”, (546083/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Altamore Gregorio, DNI 93.693.546, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese

se por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 10 de junio del año 2022. Diego G. Troitíño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Cháves José Miguel s/Sucesión ab-intestato”**, (527495/2019), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante José Miguel Cháves, DNI 7.303.335, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de diciembre del año 2021. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“García Iris Mabel s/Sucesión ab-intestato”**, (548750/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Iris Mabel García, DNI 16.030.597, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 16 de agosto del año 2022. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Martínez Gerónima y Otro s/Sucesión ab-intestato”**, (548227/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Martínez Gerónima, DNI 0.556.523 y Fidel Roberto, DNI. 4.284.809, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 6 de septiembre del año 2022. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Alejandra Cristina Bozzano, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Muñoz Rafael Miguel s/Sucesión ab-intestato”**, (548087/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Rafael Miguel Muñoz, DNI 10.951.282, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 10 de agosto del año 2022. Diego G. Troitíño, Funcionario. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Quilodrán Olga s/Sucesión ab-intestato”**, (546541/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Olga Quilodrán, DNI 3.860.557, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de febrero del año 2022. Noemí Jara, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Echenique Oscar Segundo s/Sucesión ab-intestato**”, (547156/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Oscar Segundo Echenique, DNI 7.352.447, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 31 de agosto del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Pastor Elsa Noemí s/Sucesión ab-intestato**”, (548770/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Pastor Elsa Noemí, DNI 4.443.568, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de agosto del año 2022. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Kristensen Edgardo Kristian s/Sucesión ab-intestato**”, (548749/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Edgardo Kristian Kristensen, DNI N° 7.560.900, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 4 de agosto del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén.

1p 16-09-22

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Omoteyama Tokoyo s/Sucesión ab-intestato**”, (548834/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Tokoyo Omoteyama, DNI N° 93.324.943, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Neuquén, 25 de agosto del año 2022. Natalia Chiaradio, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 16-09-22

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Benitez José Celestino y Otra s/Sucesión ab-intestato**”, (520160/2017), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Benitez José Celestino, DNI 93.405.390 y Carmen Luisa Zúñiga Jofré, DNI 93.405.397, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 25 de agosto del año 2022. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle

Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Miranda Carlos Alfredo s/Sucesión ab-intestato**”, (548168/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Carlos Alfredo Miranda, DNI 10.515.961, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 28 de junio del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Torres Luis Ricardo s/Sucesión ab-intestato**”, (547823/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Luis Ricardo Torres, D.N.I. 7.303.095, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 6 de junio del año 2022. Diego G. Troitíño, Funcionario. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Bonet Alfredo y Otros s/Sucesión ab-intestato**”, (549101/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Alfredo Bonet, DNI 7.305.138 y Elsa Argentina Muñoz, DNI 3.537.950, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 6 de septiembre del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Salinas Mario Héctor s/Sucesión ab-intestato**”, (548205/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Mario Héctor Salinas, DNI 13.970.657, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de julio del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Molina Covino s/Sucesión ab-intestato**”, (548907/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Molina Covino, DNI 7.561.611, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de agosto del año 2022. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**García Miguel Ángel s/Sucesión ab-intestato**”, (548948/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante García Miguel Ángel,

DNI 10.695.168, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de agosto del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Miguel Amalia s/Sucesión ab-intestato”**, (546313/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Amalia Miguel, DNI F0.872.088, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de febrero del año 2022. Noemí Jara, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Tisera Mirta Susana s/Sucesión ab-intestato”**, (548890/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Tisera Mirta Susana, DNI 5.593.746, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de agosto del año 2022. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Flores Rafael Humberto y Otra s/Sucesión ab-intestato”**, (528502/2019), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Rafael Humberto Flores, D.N.I. N° 6.829.680, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 10 de junio del año 2022. Diego G. Troitiño, Funcionario. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Huenteau Graciela Mónica s/Sucesión ab-intestato”**, (548989/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Graciela Mónica Huenteau, DNI N° 18.558.577, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de agosto del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Atie Miguel Ángel s/Sucesión ab-intestato”**, (549055/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Miguel Ángel Atie, DNI N°

13.250.838, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de septiembre del año 2022. Natalia Chiaradio, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Ceres María Carmen s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 544713/2021), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante María Carmen Ceres, D.I. 2.549.146, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 12 de agosto del año 2021. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**López Oscar Daniel s/Sucesión ab-intestato**”, (548657/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante López Oscar Daniel, DNI.13.148.311, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 1 de septiembre del año 2022. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Cecchi Marcelo Andrés s/Sucesión ab-intestato**”, (549099/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Marcelo Andrés Cecchi, DNI N° 16.261.594, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de septiembre del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Fernández Amanda Ángela Esther s/Sucesión ab-intestato**”, (516296/2016), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Amanda Ángela Esther Fernández, DNI N° 3.174.292, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de julio del año 2022. Yanina Valeria Griffouliere, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Vallejos Ana Claudia s/Sucesión ab-intestato**”, (548696/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Vallejos Ana Claudia, DNI

17.641.469, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 8 de agosto del año 2022. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Alejandra C. Bozzano, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Matias María Herminia y Otro s/Sucesión ab-intestato**”, (548695/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Matias María Herminia, DNI 4.861.847 y Vallejos René Osvaldo, DNI 7.303.505, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 8 de agosto del año 2022. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Borquez Gómez Juan Ángel y Otros s/Sucesión ab-intestato**”, (549091/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Juan Ángel Borquez Gómez, DNI 92.868.716 y Juana Soto Otarola, DNI 94.080.299, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 6 de septiembre del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Muñoz Oscar Ceferino s/Sucesión ab-intestato**”, (549073/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Muñoz Oscar Ceferino, DNI 17.575.932, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 7 de septiembre del año 2022. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Parisi Liliana Mabel s/Sucesión ab-intestato**”, (548935/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Parisi Liliana Mabel, DNI 10.477.181, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de agosto del año 2022. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Sánchez García Abrea Luz s/Sucesión**

ab-intestato”, (548940/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Abrea Luz Sánchez García, DNI 92.614.192, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 18 de agosto del año 2022. Daiana Correa Kronemberger, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Briones Alarcón Alvarita Dominga s/Sucesión ab-intestato”, (549141/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Alvarita Dominga Briones Alarcón, DNI 92.685.268, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 8 de septiembre del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Purrán Meza Juan Ernesto s/Sucesión ab-intestato”, (547078/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Purrán Meza Juan Ernesto, DNI 92.604.657, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 29 de marzo del año 2022. Diego G. Troitiño, Funcionario. Fdo. Griffouliere Yanina Valeria.

1p 16-09-22

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Zelarayan José Osvaldo s/Sucesión ab-intestato”, (548906/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante José Osvaldo Zelarayan, DNI 3.876.388, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 24 de agosto del año 2022. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Ladron de Guevara María Fernanda s/Sucesión ab-intestato”, (548945/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante María Fernanda Ladron de Guevara, DNI N° 12.889.747, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 31 de agosto del año 2022. Natalia Chiaradio, Funcionaria, Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Tardugno Dora s/Sucesión ab-intestato”, (549069/2022)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Dora Tardugno, DNI N°

875.983, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 5 de septiembre del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Cia Ada Amelia s/Sucesión ab-intestato**”, (548980/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Cia Ada Amelia, DNI 4.436.398, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 25 de agosto del año 2022. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Alejandra Bozzano, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Recio Carlos Alberto s/Sucesión ab-intestato**”, (548846/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Carlos Alberto Recio, DNI M7.568.578, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 23 de agosto del año 2022. Silvia Inés De Glee, Responsable, Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Gustavo R. Belli, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Valero Ana Isabel s/Sucesión ab-intestato**”, (548788/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Ana Isabel Valero, DNI 14.870.529, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 24 de agosto del año 2022. Diego G. Troitiño, Funcionario, Oficina Judicial Civil. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: “**Ponce Carlos Omar s/Sucesión ab-intestato**”, (548745/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Ponce Carlos Omar, DNI 20.082.492, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 16 de agosto del año 2022. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Scagliotti Mariela Roxana.

1p 16-09-22

Dra. Vaninna P. Cordi, Juez a cargo del trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° Uno, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en calle Chubut y Misiones, Primer Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante, Don Latorre Claudio del Carmen, DNI N° 7.295.948,

para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos caratulados: “**Latorre Claudio del Carmen s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. N° 102622/2022). Publíquese por un día. Secretaría, 9 de junio de 2022. Fdo. Medel Vuillermet Gabriela Verónica.

1p 16-09-22

Dr. Sebastián Andrés Villegas, Juez a cargo del trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría de Primera Instancia a cargo del Dr. Ángel Bernardo Reynoso, sito en calle Mendoza N° 273 de la ciudad de Rincón de los Sauces, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores del causante, Don Rivera Federico Ezequiel, DNI N° 41.837.734, para que dentro de los treinta días lo acrediten en autos caratulados: “**Rivera Federico Ezequiel s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. N° 25363/2022). Publíquese por un día en el Boletín Oficial. Secretaría, ... de 2022. Dr. Sebastián Andrés Villegas, Juez. Fdo. Ángel Bernardo Reynoso, Secretario.

1p 16-09-22

El Dr. Luciano Zani a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en Lamadrid y Félix San Martín de la ciudad de Junín de los Andes, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montorfano, cita y emplaza por el término de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Beatriz Escolástica Suárez, DNI N° 3.597.927, cuya sucesión tramita en autos: “**Suárez Beatriz Escolástica s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. N° 73525/2022). Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en los Diarios Río Negro/La Mañana Neuquén. Junín de los Andes, 23 de agosto del año dos mil veintidós. Fdo. Dr. Adriano Rocha Varsanyi, Prosecretario Letrado.

1p 16-09-22

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado Civil N° 1 de Zapala, sito en calle Martín Etche-luz 698 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro M. Sydiaha, en los autos: “**Guevara Laura s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 76102/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Guevara Laura, DNI 0.557.448, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Fdo. Dr. Sydiaha Alejandro M., Secretario.

1p 16-09-22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, sito en calle Sarmiento y 9 de Julio de Chos Malal, en los autos caratulados: “**Díaz Norberto Ceferino s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. 38050/2022), cita y emplaza a herederos y acreedores de Díaz Norberto Ceferino, D.N.I. N° 8.374.852, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 8 de septiembre de 2022. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 16-09-22

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y Minería N° 1 de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única a cargo

de la Dra. Milva Nicoletti, con domicilio en calle Misiones 551, 1° Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos, acreedores y a todos aquellos que se crean con derecho sobre los bienes dejados por la causante, Sra. Melcher Rosana Andrea y/o Melcher Roxana Andrea, DNI 21.451.668, para que lo acrediten en los autos caratulados: **“Melcher Rosana Andrea s/ Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 102514/2022). Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. Cutral-Có, 09 de septiembre de 2022. Fdo. Suárez Miguel Alejandro.

1p 16-09-22

Sebastián Andrés Villegas, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Rincón de los Sauces, sito en calle Mendoza N° 273, Piso 1° de la ciudad de Rincón de los Sauces, en autos: (Expte. 25440/2022), **“Veloso Ismael s/Sucesión ab-intestato”**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Veloso Ismael, DNI 14.330.034, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en unos de los Diarios de mayor circulación. Rincón de los Sauces, 22 de junio del año 2022. Dr. Sebastián Andrés Villegas, Juez. Fdo. Ángel Bernardo Reynoso, Secretario.

1p 16-09-22

La Dra. Ivonne San Martín, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría N° 2 de la ciudad de Zapala, sito en calle Etcheluz 650 de dicha ciudad, cita y emplaza a todos los herederos que se considerasen con derecho a los bienes dejados por Espinosa Guillermo, D.N.I. N° 7.300.986, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **“Espinosa Guillermo s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 75822/2022). Secretaría, 19 de agosto de 2022. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 16-09-22

Dra. Ivonne San Martín, Juez del Juzgado N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, sito en la calle Etcheluz 650 de la ciudad de Zapala, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Troncoso Oscar Darío, D.N.I. N° 25.862.305, para que dentro del término de treinta (30) días se presenten con la documentación que lo acredite en los autos: **“Troncoso Oscar Darío s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. JZA1S1, Expte. 75829/2022). Secretaría N° Uno a cargo del Dr. Sydiaha Alejandro. Zapala, 31 de mayo de 2022 (...). Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona (...). Dra. Gloria Martina, Juez Subrogante. Secretaría, 27 de julio de 2022. Fdo. Dr. Sydiaha Alejandro M., Secretario.

1p 16-09-22

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Uno, Secretaría Número Uno a cargo del Dr. Alejandro M. Sydiaha, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, en los autos: **“Hidalgo Manuel s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. JZA1S1, Expte. 76184/2022), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Hidalgo Manuel, DNI N° 08.027.487, para que dentro de los treinta (30) días se presenten con la documentación que lo acredite. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Zapala, 3 de agosto del año 2022. Fdo. Dr. Sydiaha Alejandro M., Secretario.

1p 16-09-22

La Dra. Ivonne San Martín, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Número Uno, Secretaría Número Dos a cargo de la Dra. Vanina A. Suárez, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, en los autos: **“Parra Mabel Alicia s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. JZA1S2, Expte. 76183/2022), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Parra Mabel Alicia, DNI N° 20.120.728, para que dentro de los treinta (30) días se presenten con la documentación que lo acredite. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno los Diarios de mayor circulación de la zona. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Zapala, 10 de agosto del año 2022. Fdo. Dra. Vanina Adriana Suárez, Secretaria.

1p 16-09-22

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería N° 1, Secretaría Única a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, sito en Misiones 551, 1° Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita a herederos y acreedores de Turrado Mario Alberto, DNI 12.559.095, por el plazo de 30 días en los autos: **“Turrado Mario Alberto s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 103389/2022). Publíquense edictos por un (1) día. Secretaría, 25 de agosto de 2022. Fdo. Dr. Suárez Miguel Alejandro, Prosecretario.

1p 16-09-22

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería, sito en calle Misiones N° 551, 1° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del señor Herrera Néstor José, DNI 6.045.105 y de la Sra. Bruschi Irma Gladys, DNI 9.996.872, en el marco de los autos caratulados: **“Herrera Néstor José y Bruschi Irma Gladys s/Sucesiones ab-intestato”**, (Expte. N° 103415/2022). Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Secretaría, Cutral-Có, 06 de septiembre de 2022. Fdo. Suárez Miguel Alejandro.

1p 16-09-22

La Dra. Ivonne San Martín a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, con domicilio en Etcheluz N° 650 de Zapala, cita a todos los herederos y acreedores del juicio sucesorio del causante Juan José Álvarez, DNI N° 5.301.316, que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días los acrediten en autos caratulados: **“Álvarez Juan José s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 76199/2022), en trámite ante la Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Miguel Ángel Sydahia. Publíquense edictos por tres días en el Diario de circulación de la zona y en el Boletín Oficial de la Provincia. Zapala, 24 de agosto de 2022. Fdo. Dra. Susana Dinamarca, Prosecretaria.

1p 16-09-22

La Dra. Vaninna Paola Cordi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería, sito en calle Misiones N° 551, 1° Piso de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría Única cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de la señora Wagner Amanda Isabel, DNI 2.330.490, en el marco de los autos caratulados: **“Wagner Amanda Isabel s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 100083, Año 2021). Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Cutral-Có, Secretaría, 6 de septiembre de 2022. Fdo. Suárez Miguel Alejandro.

1p 16-09-22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la V° Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento en calle 9 de Julio y Sarmiento de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, a cargo del Dr. Carlos Choco, Juez, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, en los autos caratulados: **“Schatt Pedro y/o Schatt Pedro A. y/o Schatt Pedro Antonio y Figueroa Raquel Argentina s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 36649/2021), se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Pedro Schatt, Pedro A. Schatt y/o Pedro Antonio Schatt, DNI L.E. N° 7.572.500 y Raquel Argentina Figueroa, DNI N° 9.731.291, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén, respectivamente. Chos Malal, 12 de septiembre de 2022. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 16-09-22

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 9170-000552/2020**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Raúl Cides, DNI N° 18.358.957 y Norma Elizabeth Naverrete, DNI N° 17.358.029 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana E - Casa 84 - Plan 100 Viviendas FONAVI de la localidad de Cutral-Có, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 2367-017122/2003**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Tira B - E 1 - Planta Baja - Departamento 37 - Barrio Islas Malvinas de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 4742-012873/2010**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Delgadina Rosa Orellana, DNI N° 6.382.479 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Departamento 155 - Piso 2 - Monoblock 7 - Lote C - Manzana 8 - Barrio Gregorio Álvarez de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 8241-004804/2019**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 03 - Lote 15 - Barrio Z1 de la ciudad de Neuquén, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 9170-004286/2021**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Juan De Dios Flores, L.E. N° 6.498.428 y Lucía Teresa Pinta, L.C. N° 6.498.428 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Grupo 3 - Casa N° 59 - Plan 450 Viviendas FONAVI de la localidad de Cutral-Có, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 5841-018019/2015**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Acevedo Antonio Raúl, DNI N° 14.198.411 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 215 - Lote 14 - Casa 29 - Plan 30 Viviendas Federalismo de la localidad de Centenario, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 9170-006078/2022**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a quien/es se consideren con derecho sobre el inmueble identificado como: Manzana 7 A - Lote 13 A - Sector Amanecer - Barrio Villa Ceferino de la ciudad de Neuquén, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 7441-004622/2017**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Sergio Andrés Cifuentes, DNI N° 25.374.130 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Manzana 30 - Lote 16 - Dúplex 5 - Plan Peatonal 27 - Sector F - Barrio Parque Industrial de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 9170-007092/2022**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Gustavo Marcelo Carrasco, DNI N° 22.910.523 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Manzana 02 - Lote 03 - Plan 99 Viviendas e Infraestructura - Barrio La Sirena de la ciudad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. N° 3967-025890/2007**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Mario Soncini Farina, DNI N° 18.633.750 y/o a quien/es se consideren con derecho sobre la unidad del inmueble identificado como: Manzana 108 - Lote 29 - Plan 18 Viviendas de localidad de Plottier, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que la vivienda no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 2586/22**. Neuquén, 01 de septiembre de 2022. Visto: El Expediente 8241-006017/2019. Considerando: Artículo 1°: Declárase la caducidad de la adjudicación otorgada mediante Resolución 1406/02, a favor del Sr. Emanuel Rayhuan Aguilar, DNI N° 26.541.083 y la Sra. Graciela Isabel Ostapchuk, DNI N° 22.170.392 (Inscripto N° 101.337), respecto de la unidad habitacional identificada como: Unidad Funcional Plan 1.099 Viviendas FONAVI - Barrio Melipal - Manzana 6 - Monoblock 21 - Departamento N° 120 - Planta Baja - Nomenclatura Catastral 09-21-066-1131-0013 - Plano de Mensura N° E2756-4368/00 de Neuquén Capital, por falta de pago, según los motivos expuestos en los Considerandos. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 2278/22**. Neuquén, 10 de agosto de 2022. Visto: El Expediente 4742-007784/2009. Considerando: Artículo 3°: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida mediante Resolución N° 1134/06, a favor del Sr. Juan Carlos Muñoz, DNI N° 17.716.064, sobre los derechos y acciones que le corresponde de la unidad habitacional identificada como: Manzana 1 - Departamento 20 - Planta Baja - Lote 01 - Chacra 123 - Unidad Funcional 20 - Polígono 00-20 - Plano de Mensura 2756-3918/00 - Nomenclatura Catastral N° 09-21-081-9316-0020 - Plan 76 Viviendas (Empresa Leoman) - B° Huiliches de Neuquén Capital, quedando como única titular de la vivienda la Sra. Marcela Viviana Álvarez, DNI N° 21.952.710 (Inscripto N° 37.661), según lo expuesto en los Considerandos mencionados anteriormente. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 1579/22**. Neuquén, 10 de junio de 2022. Visto: El Expediente 7441-003611/2016. Considerando: Artículo 1°: Dese de baja el Certificado de Entrega Provisoria, otorgado a favor del Sr. Nelson Javier Candia, DNI N° 25.975.125, respecto al lote identificado como: Manzana 16 - Lote 19 - Nomenclatura Catastral N° 09-21-051-1310-0000 - Expediente de Mensura N° E2756-5922/01 - CU 127127 - B° Cuenca XV de Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 1929/22**. Neuquén, 12 de julio de 2022. Visto: El Expediente 8241-004571/2019. Considerando: Artículo 1°: Dese de baja el Acta de

Tenencia, otorgada a favor de la Sra. Ana María Tapia, DNI N° 16.046.561 (Inscripto N° 42.735), respecto del inmueble identificado como: Manzana 8 (ex C) - Casa 10 - Lote 10 - Nomenclatura Catastral N° 09-21-051-0523-0000 - Plano de Mensura N° E2756-5922/01 - CU 127069 - B° Cuenca XV de Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 1696/22**. Neuquén, 24 de junio de 2022. Visto: El Expediente 5841-019281/2015. Considerando: Artículo 1°: Déjase sin efecto el Acta de Tenencia Provisoria, otorgada respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana 7A - Lote 08 - B° Villa Ceferino - sin Nomenclatura Catastral por no contarse con Mensura aprobada en Subdivisión Parcelaria, a favor del Sr. Luis Octavio Jerez Zalazar, DNI N° 92.820.286, según los Considerandos expuestos anteriormente. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 2112/22**. Neuquén, 25 de julio de 2022. Visto: El Expediente 2367-000060/2001-0001/2005. Considerando: Artículo 1°: Dese de baja el Comodato, otorgado a favor del Sr. Sergio Gustavo Amodey, DNI N° 23.856.131 y la Sra. Vanesa Alejandra Romero, DNI N° 30.114.920, respecto al inmueble identificado como: Manzana Y - Lote 12 - Toma La Paz - B° San Lorenzo Sur de Neuquén Capital - sin Nomenclatura Catastral por no contarse con Mensura aprobada en Subdivisión Parcelaria por falta de ocupación. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 1572/22**. Neuquén, 10 de junio de 2022. Visto: El Expediente 2367-016845/2003. Considerando: Artículo 1°: Dese de baja el Acta de Tenencia Provisoria, otorgada a favor del Sr. Modesto Silva Contreras, DNI N° 92.703.098 y la Sra. Higinia Henríquez Urrutia s/D., respecto al inmueble identificado como: Manzana 17 - Lote 06 - Nomenclatura Catastral N° 09-20-055-7569-0000 - Expediente de Mensura N° 2318-2963/87 - CU 127444 - B° Villa Ceferino de Neuquén Capital. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 1667/22**. Neuquén, 24 de junio de 2022. Visto: El Expediente 3967-006601/2004. Considerando: Artículo 1°: Dese de baja el Certificado de Ocupación Provisoria, a favor de la Sra. María Eva Díaz, DNI N° 21.952.572 (Inscripto N° 7.208), respecto al lote identificado como: Manzana Y - Lote 19 - Sector Toma La Paz - B° San Lorenzo Sur de Neuquén Capital - sin Nomenclatura Catastral por no contarse con Mensura aprobada en Subdivisión Parcelaria. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 1544/22**. Neuquén, 08 de junio de 2022. Visto: El Expediente 3967-009151/2005. Considerando: Artículo 1°: Dese de baja el Acta de

Tenencia, otorgada a favor de la Sra. Norma Beatriz Jaime, DNI N° 18.128.600, respecto al inmueble identificado como: Manzana G1 - Lote 10 - Plan I Etapa - B° Cuenca XV de Neuquén Capital, por Cesión de Derechos. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución N° 1535/22**. Neuquén, 08 de junio de 2022. Visto: El Expediente 7441-001323/2016. Considerando: Artículo 1°: Dese de baja la Constancia de Ocupación en carácter de cuidador, a favor del Sr. Guido Rodrigo Sandoval Crusatt, DNI N° 92.845.617 (Inscripto N° 1.051.976), respecto del inmueble identificado como: Manzana A - Lote 22 - Sección 01 - Nomenclatura Catastral N° 09-21-064-5017-0000 - Expediente de Mensura N° 2756-6147/94 - CU 103168 - Plan 192 - Lotes - B° Independencia de la ciudad de Neuquén Capital, por falta de ocupación y pago. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

1p 16-09-22

AVISOS

Transferencia de Licencia Comercial

Se notifica que el Sr. Oscar Roque Bello, DNI 11.393.532, con domicilio legal en la calle Rawson 169 de Neuquén Capital, transfiere la Licencia Comercial N° 045.165, expedida por la Municipalidad de Neuquén a la Sra. Sandra Noemí Iencenella, DNI 20.436.255, con mismo domicilio legal, el Fondo de Comercio del Rubro: Cotillón y Repostería, sito en calle Belgrano 2.086 de Neuquén Capital. Ante cualquier reclamo comunicarse al 299-5349502.

1p 16-09-22

Transferencia de Licencia Comercial

A partir del 1 de octubre de 2022, Gabriel Alejandro Vanin, DNI 14.712.077, transfiere la Licencia Comercial N° 046.764, expedida por la Municipalidad de Neuquén, a favor de Carolina Ester Contini, DNI 31.665.235.

1p 16-09-22

Transferencia de Licencia Comercial

Se notifica que la razón social CHRISTENSEN ROBERTO - FOSSATTI FRANCO ASOC. SIMPLE, CUIT 30-71640787-6, domiciliado en Goya 235 de Neuquén, transfiere la Licencia Comercial N° 038.100, expedida por la Municipalidad de Neuquén, a CHRISTENSEN Y FOSSATTI SRL, CUIT 30-71757166-1, domiciliado en Goya 235 de Neuquén. Fecha: 07/09/22.

1p 16-09-22

Transferencia de Licencia Comercial

El Sr. Schvindt Luis Adolfo, DNI N° 23.384.687, transfiere la Licencia Comercial N° 038.134, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación del Rubro: Transporte de pasajero con taxímetro por unidad, a la Sra. Cofré Cofré Andrea Yasmín, DNI N° 93.916.370.

1p 16-09-22

Transferencia de Licencia Comercial

Se transfiere la Licencia Comercial N° 057.512, de titularidad de Zaida Belén Millahueque Peña, CUIT 27-35165535-1, a favor de Mónica Beatriz Cañuqueo, CUIT 27-24825723-2.

1p 16-09-22

Transferencia de Licencia Comercial

El Sr. Arias Luis Alberto, DNI 10.951.283, transfiere la Licencia Comercial N° 038.127, expedida por la Municipalidad de Neuquén, para la explotación del Rubro: Transporte de pasajeros con taxímetro por unidad, al señor Arias José Nicolás, DNI 32.922.381. Ciudad de Neuquén. Fecha: 25-08-2022.

1p 16-09-22

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2022-01752743- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: "Informe Ambiental (I.A.) LOC-316, LOC-318 y LOC-319", en el Área de Concesión Loma Campana, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: YPF.Nq.LLL-1807(h): X: 5.752.459,16 - Y: 2.526.973,06; YPF.Nq.LLL-1808(h): X: 5.752.459,16 - Y: 2.526.982,06; YPF.Nq.LLL-1809(h): X: 5.752.459,16 - Y: 2.526.991,06; YPF.Nq.LLL-1810(h): X: 5.752.459,16 - Y: 2.527.000,06; YPF.Nq.LLL-1811(h): X: 5.752.459,16 - Y: 2.527.009,06; YPF.Nq.LLL-1812(h): X: 5.752.459,16 - Y: 2.527.018,06; YPF.Nq.LLL-1777(h): X: 5.751.369,37 - Y: 2.531.550,38; YPF.Nq.LLL-1778(h): X: 5.751.369,37 - Y: 2.531.586,38; YPF.Nq.LLL-1779(h): X: 5.751.369,37 - Y: 2.531.559,38; YPF.Nq.LLL-1780(h): X: 5.751.369,37 - Y: 2.531.595,38; YPF.Nq.LLL-1781(h): X: 5.751.369,37 - Y: 2.531.568,38; YPF.Nq.LLL-1782(h): X: 5.751.369,37 - Y: 2.531.577,38; YPF.Nq.LLL-1783(h): X: 5.743.544,16 - Y: 2.539.849,06; YPF.Nq.LLL-1784(h): X: 5.743.550,96 - Y: 2.539.854,96; YPF.Nq.LLL-1785(h): X: 5.743.557,76 - Y: 2.539.860,85. YPF.Nq.LLL-1786(h): X: 5.743.564,56 - Y: 2.539.866,75; YPF.Nq.LLL-1787(h): X: 5.743.571,36 - Y: 2.539.872,64; YPF.Nq.LLL-1788(h): X: 5.743.578,16 - Y: 2.539.878,54. El Proyecto consiste: • Construcción de tres locaciones denominadas LOC-316, LOC-318 y LOC-319 de 32.325 m² de superficie cada una. • Construcción de accesos a cada locación: • Camino de acceso 1 a LOC-316: 1.556,98 m.. • Camino de acceso 2 a LOC-316: 164,45 m.. • Camino de acceso 1 a LOC-318: 1.866,66 m.. • Camino de acceso 2 a LOC-318: 149,00 m.. • Camino de acceso 1 a LOC-319: 641,76 m.. • Camino de acceso 2 a LOC-319: 113,66 m.. • Perforación de 6 pozos productores en cada locacion, de acuerdo al siguiente detalle: • LOC-316: YPF.Nq.LLL-1807(h), YPF.Nq.LLL-1808(h), YPF.Nq.LLL-1809(h), YPF.Nq.LLL-1810(h), YPF.Nq.LLL-1811(h) e YPF.Nq.LLL-1812(h). • LOC-318: YPF.Nq.LLL-1777(h), YPF.Nq.LLL-1778(h), YPF.Nq.LLL-1779(h), YPF.Nq.LLL-1780(h), YPF.Nq.LLL-1781(h) e YPF.Nq.LLL-1782(h). • LOC-319: YPF.Nq.LLL-1783(h), YPF.Nq.LLL-1784(h), YPF.Nq.LLL-1785(h) e YPF.Nq.LLL-1786(h), YPF.Nq.LLL-1787(h) e YPF.Nq.LLL-1788(h). • Operación y mantenimiento. • Abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar.

1p 16-09-22

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2022-01752731- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación de Pozos en la LOC-ADCH-07 y Ductos Asociados", propuestos por YPF S.A., en el Área de Concesión Aguada del Chañar, Provincia del Neuquén, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: YPF.Nq.AdCh-1037(h): X: 5.780.474,16 - Y: 2.543.484,06; YPF.Nq.AdCh-1038(h): X: 5.780.474,16 - Y: 2.543.493,06; YPF.Nq.AdCh-1039(h): X: 5.780.474,16 - Y: 2.543.502,06; YPF.Nq.AdCh-1040(h):

X: 5.780.474,16 - Y: 2.543.511,06. El Proyecto consiste en la construcción de 1 (una) locación con sus accesos, perforación, terminación, operación y mantenimiento y eventual abandono de 4 (cuatro) pozos. Además, se prevé el tendido de 2 (dos) líneas de conducción (una general y otra de control); 1 (una) línea eléctrica y montaje de trampas lanzadoras y receptoras. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar.

1p 16-09-22

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2022-01292291- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: "Informe Ambiental (I.A.) Perforación de Pozos en la LOC-ADCH-0051 y Ductos Asociados", en el Área de Concesión Aguada del Chañar, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: YPF.Nq.AdCh-1231(h): X: 5.780.463,72 - Y: 2.542.284,06. YPF.Nq.AdCh-1232(h): X: 5.780.463,72 - Y: 2.542.293,06. YPF.Nq.AdCh-1233(h): X: 5.780.463,72 - Y: 2.542.302,06. YPF.Nq.AdCh-1234(h): X: 5.780.463,72 - Y: 2.542.311,06. El Proyecto en estudio corresponde a las siguientes instalaciones: • Construcción de una locación denominada LOC-ADCH-0051, de 30.575 m² de superficie total, donde se perforarán los pozos: YPF.Nq.AdCh-1231(h), YPF.Nq.AdCh-1232(h), YPF.Nq.AdCh-1233(h) e YPF.Nq.AdCh-1234(h) con una separación de boca de pozo de 9 m.. Para el acceso a esta locación se realizará la apertura de dos caminos de acceso, uno de 291,56 m. de longitud (camino de acceso 1), que finalizará en el esquinero Suroeste de la locación y el otro de 299 m de longitud que finalizará en el esquinero Sureste (camino de acceso 2), ambos caminos tendrán 6,5 m. de ancho. • Líneas de conducción (General y de Control, de 6" y 3" de diámetro, respectivamente), las mismas se tenderán de manera paralela compartiendo la pista de servicio de 1.005,80 m. de longitud, desde la locación a construir hasta el EC CON 1. • Montaje trampas lanzadoras y receptoras tipo pig de 6" y 3. • Línea eléctrica desde futura LE de Batería 1 ADCH hasta LOC-ADCH-0051, con una longitud de 1.790 m.. • Operación y mantenimiento. • Abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar.

1p 16-09-22

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2022-01752681- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental Perforación de Pozos en la LOC-ADCH-36 e Instalaciones Asociadas", propuestos por YPF S.A., en el Área de Concesión Aguada del Chañar, Provincia del Neuquén, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: YPF.Nq.AdCh-1186(h): X: 5.785.160,42 - Y: 2.536.571,24; YPF.Nq.AdCh-1187(h): X: 5.785.160,42 - Y: 2.536.580,24; YPF.Nq.AdCh-1188(h): X: 5.785.160,42 - Y: 2.536.589,24; YPF.Nq.AdCh-1189(h): X: 5.785.160,42 - Y: 2.536.598,24. El Proyecto consiste en la construcción de 1 (una) locación con sus accesos, perforación, terminación, operación y mantenimiento y eventual abandono de 4 (cuatro) pozos. Además, se prevé el tendido de 1 (una) línea de conducción general, 1 (una) línea eléctrica, la construcción de 1 (un) predio para trampas y montaje de trampas lanzadora y receptora. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar.

1p 16-09-22

La Subsecretaría de Ambiente de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2022-01715967- -NEU-SADM#SAMB** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto: "Informe Ambiental LOC-LAA-106 y LOC-LAA-107 e Instalaciones Asociadas", propuestos por YPF S.A., en el Área de

Concesión La Amarga Chica, Provincia del Neuquén, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-LAA-106: YPF.Nq.LACh-393(h): X: 5.775.351,29 - Y: 2.526.701,49; YPF.Nq.LACh-394(h): X: 5.775.351,29 - Y: 2.526.710,49; YPF.Nq.LACh-395(h): X: 5.775.351,29 - Y: 2.526.719,49; YPF.Nq.LACh-396(h): X: 5.775.351,29 - Y: 2.526.728,49. LOC-LAA-107: YPF.Nq.LACh-379(h): X: 5.779.204,21 - Y: 2.526.874,85; YPF.Nq.LACh-380(h): X: 5.779.204,21 - Y: 2.526.883,85; YPF.Nq.LACh-381(h): X: 5.779.204,21 - Y: 2.526.892,85; YPF.Nq.LACh-382(h): X: 5.779.204,21 - Y: 2.526.901,85; YPF.Nq.LACh-383(h): X: 5.779.204,21 - Y: 2.526.910,85; YPF.Nq.LACh-398(h): X: 5.779.142,21 - Y: 2.526.874,85; YPF.Nq.LACh-399(h): X: 5.779.142,21 - Y: 2.526.883,85; YPF.Nq.LACh-400(h): X: 5.779.142,21 - Y: 2.526.892,85; YPF.Nq.LACh-401(h): X: 5.779.142,21 - Y: 2.526.901,85. El Proyecto consiste en la construcción de 2 (dos) locaciones con sus accesos, perforación, terminación, operación y mantenimiento y eventual abandono de 13 (trece) pozos. También se proyecta el tendido de una línea eléctrica para cada locación y líneas de conducción general y control para cada locación. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto, dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar.

1p 16-09-22

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° 435/DPR/22

Neuquén, 08 de septiembre de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 8223-010059/2022 del Registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "Dpto. Agentes de Retención, Percepción y Recaudación s/Designación como Agente de Retención del Imp. s/Los I. Brutos del Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad"; el Código Fiscal Provincial Vigente; la Ley Impositiva 3311; la Resolución N° 276/DPR/17 sus complementarias y modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que el Organismo Público denominado Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, Clave Única de Identificación Tributaria 30-71743580-6, se encuentra actuando como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos realizando presentaciones y pagos a través del Sistema SIRCAR desde el periodo 02/2022;

Que no se registran antecedentes en la Dirección Provincial de Rentas que dicho Organismo haya sido designado como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que la Resolución N° 276/DPR/17, sus modificatorias y complementarias, establecieron las normas

generales obligatorias para los Agentes de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos encuadrando el Organismo mencionado en las disposiciones de dichas normas legales;

Que los Artículos 14° y 186° del Código Fiscal Provincial Vigente, facultan a la Dirección Provincial de Rentas a dictar las normas obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes de Retención en la oportunidad, casos, formas y condiciones allí establecidas;

Que la designación de Agentes de Retención es una herramienta idónea para optimizar la función recaudadora del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Desígnese como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos al **Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad**, Clave Única de Identificación Tributaria 30-71743580-6, con domicilio fiscal en calle Belgrano N° 350 de la ciudad de Neuquén (CP 8.300), bajo el N° 30717435806-R.

Artículo 2°: Establécese que las retenciones deberán practicarse en los casos, formas y condiciones establecidas en las Resoluciones N° 276/DPR/17, sus modificatorias y complementarias.

Artículo 3°: Hágase saber que el Ministerio de las Mujeres y de la Diversidad, actuará como Agente de Retención en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos por las operaciones efectuadas a partir del 01/02/2022.

Artículo 4°: Notifíquese al Agente designado. **Comuníquese** a la Dirección General de Recaudación, al Departamento Gestión Tributaria, al Departamento Agentes de Retención, Percepción y Recaudación Bancaria, al Tribunal de Cuentas y a la Comisión Arbitral de Convenio Multilateral. **Publíquese** en el Boletín Oficial. **Regístrese**. Cumplido, **Archívase**.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua, Director Provincial de Rentas.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE GOBIERNO Y EDUCACIÓN

Resolución Sintetizada Año 2022

RESOL-2022-498-E-NEU-MGE: Autorízase y Apruébase la Contratación Directa a través de la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Gobierno y Educación, de la Firma: Castro Mariela Noemí (C1046), por los trabajos de refacción en el Jardín N° 40 de la localidad de Andacollo.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR****HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE****ORDENANZA N° 1302/22**

San Patricio del Chañar, 01 de septiembre de 2022.

VISTO:

El Artículo 98° y el Artículo 107° de nuestra Carta Orgánica Municipal y Ordenanza N° 601/08; y

CONSIDERANDO:

Que, la Carta Orgánica Municipal a partir del Artículo 98° siguientes y Cctes., establece todo lo relativo a la Justicia Municipal de Faltas: Juzgado Municipal de Faltas;

Que, específicamente por el Artículo 107° de la Carta Orgánica Municipal se prescribe que el Juzgado Municipal de Faltas es asistido por un ciudadano con el título de Secretario del Juzgado Municipal de Faltas;

Que, la Ordenanza N° 601/08 crea el cargo de Secretario Municipal de Faltas en los términos del Artículo 107° de la Carta Orgánica Municipal, con las funciones establecidas en el Artículo 96° de la Ordenanza N° 495/07, norma que posteriormente fuera derogada por la Ordenanza N° 1171/19;

Que, asimismo la Ordenanza N° 601/08 determina que tal funcionario debe ser designado por el Departamento Ejecutivo Municipal con intervención del Concejo Deliberante local las pautas de evaluación para cubrir el cargo, los requisitos para ser designados y el procedimiento para su remoción, entre otros aspectos;

Que, el cargo de Secretario del Juzgado de Faltas implica el desempeño no solo de actuaciones administrativas sino también de Auxiliar del Juez en sus tareas generales, por lo que el agente que ocupe este cargo debe presentar título habilitante de Abogado o demostrar idoneidad suficiente para el ejercicio de las funciones encomendadas;

Que, en los últimos años las funciones, competencias, actividades y en definitiva la real participación de la Justicia de Falta Municipal en la vida política, económica y social de la comunidad ha sufrido un cambio cuantitativo considerable, acompañado de un cambio cualitativo encabezado por los funcionarios a su cargo;

Que, en este nuevo marco tanto el Juez a cargo de Juzgado de Faltas Municipal como el Secretario del Órgano, han visto acrecentadas sus responsabilidades, obligaciones y competencias;

Que, la instauración del Jurado Popular en San Patricio del Chañar da cuenta cabalmente de lo hasta aquí sostenido;

Que, la autonomía funcional otorgada por la Carta Orgánica Municipal y la madurez institucional alcanzada por el órgano jurisdiccional municipal impone una revisión de la normativa que regula su funcionamiento y el desempeño de los agentes a su cargo, en especial en el caso del Secretario del Juzgado Municipal de Faltas, unificando en una Ordenanza las prescripciones que regulan la Secretaría de la Justicia de Faltas;

Que, por lo expuesto resulta necesario proceder a ajustar determinados Artículos de la Ordenanza N° 601/08 en función al análisis detallado ut-supra;

Que, en la Sesión Ordinaria N° 22, celebrada por el Cuerpo el 01 de septiembre de 2022, se aprueba por unanimidad su tratamiento Gral. y Particular, consta de fojas tres (03).

Por ello y en base a las facultades emergentes del Artículo N° 90 inc. a) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR, SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1°: Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza N° 601/08 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1°: Créase el cargo de Secretario del Juzgado Municipal de Faltas en los términos del Artículo 107° de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 2°: Modifíquese el Artículo 4° de la Ordenanza N° 601/08 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 4°: Para ser designado Secretario del Juzgado Municipal de Faltas se requiere:

- a- Ser argentino nativo o por opción.
- b- Poseer título de Abogado o acreditar idoneidad suficiente - conocimientos de Derecho y Legislación Contravencional.
- c- Tener veintico (25) años de edad como mínimo al momento de la postulación al cargo.
- d- Tener domicilio real y legal dentro del Ejido Municipal.

Artículo 3°: Modifíquese el Artículo 6° de la Ordenanza N° 601/08 el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 6°: *El Secretario del Juzgado Municipal de Faltas percibe una remuneración equivalente al 65% (sesenta y cinco %) de la establecida para el Juez a cargo de igual Órgano.*

En caso que la designación recaiga sobre un ciudadano con título de Abogado, la remuneración se fija en un 75% (setenta y cinco %) de la establecida para el Juez a cargo de igual Órgano.

Artículo 4° Derógase en todos sus términos la Ordenanza N° 502/07.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, cumplido, Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de San Patricio del Chañar, en su Sesión Ordinaria N° 22, a los 01 días del mes de septiembre de 2022.

Fdo. Moisés Cofré, Secretario Parlamentario; Dra. Silvana S. Cerda, Presidente.

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00.

Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente.

Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **ÚNICAMENTE** en original **LEGIBLE**, tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

Solicitamos tenga a bien enviar la Publicación en Word de lo que desea publicar a nuestro correo oficial:

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

SIN EXCEPCIÓN

La Dirección.



SUMARIO

Edición de 56 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 5

**Dirección Provincial de Minería
- Pág. 6 a 10**

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias,
Edictos y Avisos - Pág. 10 a 52**

Normas Legales - Pág. 52 a 56

SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Que escaneando Código QR ingresa al Sitio Web del Boletín Oficial.

